



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2683

Telefax 02954- 436323

www. lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 12 de Mayo de 2006.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 623, 628 a 637, 640 a 651, 653 a 675).....	842
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 952, 957, 959 a 961, 969, 972 a 974, 979 a 981, 984, 988 a 995, 1005, 1006, 1008, 1011, 1013 a 1016, 1018 a 1023, 1025 a 1027, 1032 y 1038).....	846
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 462 a 464).....	850
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 178).....	850
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 107).....	850
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 19 y 20).....	850
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 68 y 173).....	851
Ministerio de Hacienda y Finanzas . Subsecretaría de Hacienda:	
Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 18).....	851
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 100, 103, 106, 112, 113, 115, 116, 118 a 121, 125, 128, 129, 134, 135 y 137).....	854
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 093 a 110).....	856
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nros 28 y 29).....	858
Licitaciones:.....	858
Avisos Judiciales:.....	862
Jurisprudencia Judicial:.....	874
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	874

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 623 -26-IV-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 29/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma "HOTEL DU-HELDER S.H." de NELLY BRAVER Y GUILLERMO EDUARDO ABDALA LEYS, el servicio de hospedaje destinado a pacientes -y sus acompañantes- derivados por razones de salud a la ciudad de Buenos Aires desde los Establecimientos Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a suscribir, con la firma indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma "HOTEL DU-HELDER S.H." de NELLY BRAVER Y GUILLERMO EDUARDO ABDALA LEYS, los importes mensuales que correspondan por los servicios efectivamente prestados.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 20- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 11- p.p. 02- s.p. 43- cl. 00- scl. 000- Control 5 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 628 -27-IV-06- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, a la Dirección General de Casa de La Pampa, a la agente Categoría 11 (Rama Administrativa), María Elena CORONEL -DNI N° 20.107.033- Clase 1968, perteneciente a la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 629 -27-IV-06- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Subcomisario de Policía José Alberto MORALES, D.N.I. N° 20.035.682, Clase 1969, la suma de \$ 103,16 en concepto de reintegro por pasividad desde el 21 de diciembre de 2004 hasta el 25 de junio de 2005, conforme cálculo realizado por Contaduría General de la Provincia.-

Art. 2° Transfiérase a los Organismos Previsionales la suma de \$16,79, en concepto de aportes personales y \$19,19, en concepto de aportes patronales, conforme a la discriminación obrante a fojas 55.-

Decreto N° 630 -27-IV-06- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Ex-Sargento Primero de Policía Aldo Omar OLIVAN, D.N.I. N° 12.340.739, Clase 1958, la suma de \$ 5.521,62 en concepto de reintegro de haberes retenidos por pasividad, desde el día 30 de marzo de 2003 al 18 agosto de 2005, diferencia S.A.C. e intereses al 30 de septiembre de 2005 conforme al cálculo realizado por Contaduría General de la Provincia.-

Art. 2° Transfiérase a los Organismos Previsionales la suma de \$ 789,40, en concepto de aportes personales y \$ 902,17, en concepto de aportes patronales, conforme a la discriminación obrante a fojas 42.-

Decreto N° 631 -27-IV-06- Art. 1°.- Confirmase a partir del día 8 de noviembre de 2005 en el grado de Agente de Policía al ciudadano Gastón Maximiliano Rubén GOMEZ SALVADOR, D.N.I. N° 29.283.187, Clase 1982.-

Decreto N° 632 -27-IV-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de diciembre de 2005 al agente Categoría 6 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- César Ventura DINARDE, L.E. N° 4.280.598 Clase 1938, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 633 -27-IV-06- Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Empresa Petroquímica Comodora Rivadavia S.A. a fojas 20/30 del Expediente N° 15915/05, caratulado: "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA S/ACTA DE INSPECCION NUMERO 33 LABRADA A LA EMPRESA PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A." en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 634 -27-IV-06- Art. 1°.- Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a realizar la adquisición 90 pistolas 9 mm por la suma de \$ 83.197,80 y entregando como medio de pago el armamento deteriorado, según detalle que obra a fojas 26 a 33 del Expediente N° 13628/05.-

Art. 2°.- El recurso será ingresado a Rentas Generales de la Provincia y contabilizado a los Recursos de Capital respectivo, por el importe equivalente de las armas que se entregan.-

Art. 3°.- El presente gasto será imputado con cargo a la Jurisdicción "D"-Unidad de Organización 21 - Cuenta 0 - Función 210 - Sección 2 - P.P. 50 - p.p. 01 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 Control 4 del presupuesto vigente.-

Art. 4°.- Dése intervención al DEPARTAMENTO REGISTRO GENERAL BIENES PATRIMONIALES, dependiente de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, para que proceda a dar de baja el armamento mencionado en el Artículo 1°.-

Decreto N° 635 -27-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Planilla de Cotización) agregado a fojas 109/119 del Expediente N° 12121/05 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07/06, para la adquisición de equipamiento para diálisis, destinado a pacientes del Sistema Público de Salud de la Provincia.-

Decreto N° 636 -28-IV-06- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicepresidenta 1° de la Cámara de Diputados de la Provincia, doña Elsa Ester LABEGORRA.-

Decreto N° 637 -28-IV-06- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 640 -2-V-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de abril de 2006 a la docente Emilce Mabel RICHI, L.C. N° 5.708.278, Clase 1948 al cargo titular de Maestra de año en la Escuela N° 37 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 641 -2-V-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de marzo de 2006 a la docente Norma Elena PETREY, DNI. N° F. 5.697.207, Clase 1947 al cargo titular de Profesora de Historia II 3 horas 3° I en el Colegio de Nivel Polimodal "Aguas Buenas", Historia: 4 horas 8° I, 4 horas 9° I, Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8° I, 2 horas 9° I en la Escuela N° 52 - 3° Ciclo - ambas de Coronel Hilario Lagos con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 642 -2-V-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de diciembre de 2005, a la docente Ana María BEASCOCHEA, DNI. N° F. 6.630.890, Clase 1941, a los cargos titulares de Profesora de Plástica: 1 hora 8° III, 1 hora 8° IV, 2 horas 9° I, 2 horas 9° II, 2 horas 9° III, 2 horas 9° IV, 2 horas 9° V, 2 horas 9° VI en la Unidad Educativa N° 4; 1 hora 8° I, 1 hora 8°II, 1 hora 8° III, 1 hora 8° IV, 1 hora 8° V, 2 horas 9° IV en la Unidad Educativa N° 6; Mestra de Especialidad: Plástica en la Escuela N° 2; Profesora de Morfología: 2 horas 5° I del Centro Polivalente de Arte, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 643 -2-V-06- Art. 1°.- Acéptase la donación a favor del Estado Provincial del inmueble designado catastralmente como Ejido 073, Circunscripción I, Radio A, Manzana 55, Parcela 4; efectuada por la Municipalidad de Abramo mediante Ordenanza N° 1/06. (Expte. N° 3808/05 - M.G.)

Decreto N° 644 -2-V-06- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al Sargento de Policía Daniel Ricardo GIMENEZ, D.N.I. N° 16.709.293, Clase 1964, la suma de \$ 5532,22 en concepto de reintegro por pasividad desde el mes de julio de 2003 hasta el mes de Julio de 2005 e intereses al 30 de noviembre de 2005, conforme cálculo realizado por Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 645 -2-V-06- Art. 1°.- No hacer lugar a la presentación realizada por el Agente de Policía @ Héctor Oscar QUIROZ, D.N.I. N° 13.956.094, Clase 1959, acorde a los considerandos antes enunciados.-

Decreto N° 646 -2-V-06- Art. 1°.- Suspéndanse a partir de la fecha del presente Decreto, los descuentos de los anticipos de coparticipación impositiva otorgados por Decretos N°s 1893/05 y 2207/05 a la Municipalidad de General Acha, facultando al Ministerio de Hacienda y Finanzas a disponer la fecha de reanudación de los mismos.-

Decreto N° 647 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 195/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma BAL CLIMA S.A., la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado existentes en la Dirección General de Casa de La Pampa.-

Art. 2°.- Autórizase a la Directora General de Casa de La Pampa a suscribir, con la empresa indicada en el artículo primero, el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Casa de La Pampa, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma BAL CLIMA S.A., la suma mensual de \$ 390,00, en concepto de pago de los servicios prestados.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomará con cargo a la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 190 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 00 - cl. 00 - scl. 000 - Control 6 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen de los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 648 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Aviso de Licitación, Pliego de Bases y Condiciones y Documentación Modelo) agregado a fojas 37/58 del Expediente N° 1874/06 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/06, para la contratación del servicio de inspección de la obra "Sistemas de Desagües Cloacales de la Localidad de Ingeniero Luiggi".-

Art. 2°.- La presente contratación se encuadra en el artículo 33 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, el presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 370.000,00 y el plazo de ejecución del contrato es de 24 meses.-

Art. 3°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "R" - Unidad de Organización 04 - Cuenta 1 - Función 320 - Sección 1 - P.P. 011 - p.p. 02 - s.p. 01 - cl. 00 - scl. 076 - Control 6 del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne de los ejercicios financieros de los años 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo afecto deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 649 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 222 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la empresa IASER (Ingeniería, Arquitectura y Servicios), de Jorge Luis LOPEZ y Pedro Luis TORALES ALDERETE Sociedad de Hecho, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 196/05, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACION DE TECHOS EN E.P.E.T. N° 2 - 1° ETAPA-GENERAL PICO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 214/221, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa IASER (Ingeniería, Arquitectura y Servicios) de Jorge Luis LOPEZ y Pedro Luis TORALES ALDERETE Sociedad de Hecho, la suma de \$ 2.411,51, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Decreto N° 650 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de

Precios, obrante a fojas 516 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la empresa ARQ. ALTUNA CONSTRUCCIONES, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 645/05, suscripto oportunamente para la obra: "CONSTRUCCION DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ROSA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 504/515, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa Contratista ARQ. ALTUNA CONSTRUCCIONES, la suma de \$ 56.413,33, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

Decreto N° 651 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)-Ley N° 1279-a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Néstor Fabio GATICA -D.N.I. N° 20.561.064 -Clase 1969-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2006.-

Decreto N° 653 -2-V-06- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equipara a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Sandra Gabriela TORRE -D.N.I. N° 22.210.768 -Clase 1971-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, y en consecuencia declárese rescindido el contrato de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la misma, a partir del 8 de diciembre de 2005, quien ha dado cumplimiento a la permanencia en su puesto de trabajo durante el lapso de preaviso, conforme lo dispone el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 654 -2-V-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 23 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Ester SCHESLER -L.C. N° 4.451.381 -Clase 1943-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien a optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 655 -2-V-06- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 2 de febrero de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Norma Esther GILES -L.C. N° 2.803.871 -Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien a optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 656 -2-V-06- Art. 1°.- Acéptar, la renuncia a partir del 1 de enero de 2006, a la docente María Esther FERNANDEZ -L.C. N° 4.989.174 -Clase 1948-, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 83 de Doblas, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 657 -2-V-06- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2006 a la agente Categoría 6 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Eva Teresa SOAVE -L.C. N° 5.490.918 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 658 -2-V-06- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 5 de noviembre de 2005, a la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Amanda Alejandra ARMITANO -D.N.I. N° 24.595.851 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Asuntos Municipales.-(s/Expte. N° 13875/05).-

Decreto N° 659 -2-V-06- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Uriburu, en concepto de Coparticipación Impositiva la suma total de \$ 30.000, importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 -Fondo Neto Disponible-, destinado a la adquisición de un colectivo.(s/Expte. N° 4.308/06).-

Decreto N° 660 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia otórgase una subvención a la Empresa "LA ANDARIEGA", propiedad de la Señora María Rosa CUADRADO, D.N.I. N° 12.221.734, para la explotación del servicio público de transporte automotor de pasajeros entre las localidades de CEBALLOS -INTENDENTE ALVEAR - GENERAL PICO. (Expte. N° 7551/05).-

Decreto N° 661 -3-V-06- Art. 1°.- Asígnase el adicional especial del 40% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, al agente categoría 14 (Rama Administrativa) de la Ley N° 643, Bruno CALDERON, (afiliado N° 59241 - Legajo N° 38.127).-

Decreto N° 662 -3-V-06- Art. 1°.- Establécese que el gasto que insuma en el año 2.006 el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el profesional odontólogo Alfredo Luis PILEGI el día 21 de diciembre de 2.004, en el marco del Sistema Financiero Integral de Medicina Social creado por Ley N° 1420, se atenderá con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 20- Cuenta 0- Función 310- Sección 1- P.P. 011 - p.p. 02 - SP 21 - CL 00 - SCL 000 (Partida 5166) del presupuesto vigente.-

Decreto N° 663 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA APICOLA "INGENIERO LUIGGI" LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 28.512 Registro Provincial N° 140, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.(s/Expte. N° 2457/06).-

Decreto N° 664 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA GRANJERA y AGROGANADERA "ALPACHIRI" LIMITADA con domicilio legal en la localidad de Alpachiri,, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 30.003 Registro Provincial N° 144, por la suma de \$ 10.000,00, destinado a solventar gastos de sanidad de la actividad apícola.-

Decreto N° 665 -3-V-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 331/05 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudíquese a la firma GORONDI FERNANDO ENRIQUE - FERRARIS GUSTAVO CARLOS S.H., la prestación del servicio de comidas destinado al personal que se desempeña en el Centro Sanitario con domicilio en calle Coronel Gil 751 y en el Centro de Salud Evita sito en calle Ferrando y Hugo del Carril, ambos de la ciudad de Santa Rosa .-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Director del Centro Sanitario a suscribir el contrato de prestación de servicio que forma parte del presente Decreto.-

Art. 3°.- Habilitación de Salud Pública, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma GORONDI FERNANDO ENRIQUE - FERRARIS GUSTAVO CARLOS S.H., las sumas mensuales correspondientes por los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomará con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 20 - Cuenta 0 - Función 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - cl. 00 - scl. 000 - Control 2 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007 y 2008 en caso de

prórroga de contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 666 -4-V-06- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 667 -5-V-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Cultura y Educación, pagará a la ex docente Lidia Araceli SALVARO, L.C. N° 5.687.302, Clase 1947, la suma de \$ 1.531,00 en concepto de treinta y ocho días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2005, por el cargo titular de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 230 - Jornada Completa - de Trenel, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Decreto N° 668 -5-V-06- Art. 1°.- Autorízase la acumulación de un cargo docente en las Unidades Educativas N° 14 y N° 17 de General Pico, al agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Norberto Hugo MORENO - L.E. N° 5.507.027 - Clase 1945 -, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Decreto N° 669 -5-V-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 6 de junio de 2005 a la docente Clotilde Alicia LAVIN, L.C. N° 6.664.721, Clase 1951, al cargo titular de Profesora de Físico - Química: 2 horas 9° III en la Unidad Educativa N° 15 de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 670 -5-V-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de marzo de 2006, a la docente Olga Mirta ZAPATA, DNI N° F. 5.797.606, al cargo de Maestra de Especialidad: Corte y Confección en la Escuela Hogar N° 114 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 671 -5-V-06- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de octubre de 2005, al agente Categoría 14 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Ubaldo Luis HERRERA - L.E. N° 7.369.087 - Clase 1948-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 672 -5-V-06- Art. 1°.- Determinar la nueva situación de revista de los docentes titulares que figuran en el anexo que

forma parte del presente Decreto a partir del 6 de marzo de 2.006, por Reubicación Definitiva efectuada de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y 38 de la Ley N° 1940.

Decreto N° 673 -5-V-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorízase al Organismo, a realizar un llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "EJECUCION DE NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA ENERGIA ELECTRICA Y SUBESTACION TRANSFOR-MADORA AEREA (SETA) - 521 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA - PLAN PLURIANUAL" en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 83 a 120, y el Presupuesto Oficial de \$ 729.529,74, a valores de Febrero de 2006.-

Decreto N° 674 -5-V-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General, pagará la suma de \$ 34.080,85 a la UNLPam - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, correspondiente a la diferencia del primer pago previsto en el Convenio de Colaboración para la implementación de la carrera denominada "Tecnatura en Hidrocarburos" aprobado por Ley N° 2208.-

Art. 2°.- El gasto que demande la atención del presente Decreto, será atendido con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 40, Cuenta 0, Carácter 0, Finalidad y Función 540 - 1 - 030 - 05 - 00 - 00 - 000 - 4951, TECNICATURA EN HIDROCARBUROS del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 675 -7-V-06- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 952 -17-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de \$ 600,00 para destinarlo a solventar parcialmente gastos en la adquisición de elementos deportivos para la Agrupación Deportiva Formadora de Nadadores de Aguas Abiertas "El Delfín".-

Res. N° 957 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Alicia PEREIRA - D.N.I.

10.694.828 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 21 de abril de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 959 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Elisabet MENDOZA - D.N.I. N° 24.163.048 -Clase 1975- por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 25 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 960 -17-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 546/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Cecilia del Carmen SCHNEIDER - D.N.I. 23.673.085 - Clase 1973 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y el 28 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 961 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 -Clase 1962- por el período comprendido entre el 23 de enero y el 17 febrero de 2006, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 969 -17-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Eloína ORTELLADO - D.N.I. N° 13.956.192 -Clase 1960- por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 2 de ABRIL de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 972 -18-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto OLIVA - D.N.I. N°

24.650.842 -Clase 1976- por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 973 -18-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 462/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Marcela Gladis MANSILLA -D.N.I. 22.512.652- Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 11 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 974 -18-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 24 de abril de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 979 -18-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Isabel AGUILERA - D.N.I. N° 13.525.171 -Clase 1959- por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 9 de abril de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Monte Nieves, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 980 -18-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina Badia JURI - D.N.I. N° 18.422.171 -Clase 1967- por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 24 de abril de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 981 -20-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de ATALIVA ROCA, la suma de \$ 4.000, destinado a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 984 -20-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 21.300,00, a los Municipios detallados en planilla, de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de abril del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (S/Expte. N° 639/06)

Res. N° 988 -20-IV-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.- (S/Expte. N° 912/06)

Res. N° 989 -20-IV-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00, destinados a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 990 -20-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 550/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Claudio Ricardo KRAHN -D.N.I. 26.727.811- Clase 1978- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 y el 30 de marzo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 991 -20-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 528/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Justino Miguel GARCIA -D.N.I. 27.932.119 -Clase 1980- perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 992 -20-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 563/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Guadalupe IGLESIAS -D.N.I. 24.499.775 -Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 9 de mayo

de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 993 -20-IV-06- Art. 1°.- Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 8.060,00 a favor de los padres y tutores de los menores adolescentes, de la ciudad de General Pico, que se detallan en planilla de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 640/06)

Res. N° 994 -20-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirla Edith SAEZ -D.N.I. N° 12.629.947 -Clase 1958- por el período comprendido entre el 6 y el 25 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 995 -20-IV-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Horacio Carlos GEORGIADIS -D.N.I. N° 8.076.575 -Clase 1949- por el período comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2006, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1005 -20-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 6.000,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1006 -20-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Victorica la suma de \$ 500,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1008 -20-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 660/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Horacio Benigno SHAW -D.N.I. 13.212.265 -Clase 1958- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 9 de mayo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1011 -20-IV-06- Art. 1º.-
Transfírase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla de la presente resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (S/Expte. N° 913/06)

Res. N° 1013 -20-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena Inés GONZALEZ - D.N.I. N° 13.956.989 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 3 y el 4 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1014 -20-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena Inés GONZALEZ - D.N.I. N° 13.956.989 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1015 -20-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Azucena Inés GONZALEZ - D.N.I. N° 13.956.989 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 8 de marzo y el 1 de abril de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1016 -20-IV-06- Art. 1º.- La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla de la presente Resolución, a las personas incorporadas en los Programas de la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 914/06)

Res. N° 1018 -21-IV-06- Art. 1º.- La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 106.400,00 destinada a solventar parcialmente gastos originados por el desarrollo de los Programas Deportivos Nacionales, a las distintas Municipalidades que se detallan en planilla por el monto que en cada caso se indica.- (S/Expte. N° 1504/06 - M.G.E. y S.)

Res. N° 1919 -21-IV-06- Art. 1º.-
Acuérdanse subsidios por un monto total de \$

65.750,00 a favor de las personas que se detallan en planilla que de la presente Resolución, por los montos que se consignan en la misma.- (S/Expte. N° 2901/06)

Res. N° 1020 -20-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carmen Beatriz ARNAUDO -D.N.I. 20.246.310 -Clase 1969- por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 29 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1021 -24-IV-06- Art. 1º.-
Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 664/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Sergio Gabriel GIORDANO -D.N.I. 20.107.445- Clase 1968- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1022 -24-IV-06- Art. 1º.-
Porrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 612/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- María del Carmen BUSTOS -D.N.I. 20.560.983- Clase 1969- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 10 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1023 -24-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Raquel GUZMAN -D.N.I. N° 14.650.615 -Clase 1961- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 30 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1025 -24-IV-06- Art. 1º.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

don Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. N° 13.793.916 -Clase 1957- por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2006, para desempeñarse como Chofer en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1026 -24-IV-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia, la suma de \$ 2.000,00 para solventar parcialmente gastos de construcción de la pista de atletismo en Ojeda.-

Res. N° 1027 -20-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 586/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Ana María ARCE -D.N.I. 27.267.784- Clase 1979- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 25 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1032 -24-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 814/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Rubén Darío GALDEANO MARTIN -D.N.I. 24.658.418- Clase 1975- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 1038 -24-IV-06- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 533/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Marta HORNES -D.N.I. 11.699.699 -Clase 1955- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 3 de marzo y el 11 de abril de 2006, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 462 -27-IV-06- Art. 1°.- Fíjase desde el 1° al 30 de junio de 2006 inclusive, como fecha de inscripción para interinatos y

suplencias en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.-

Res. N° 463 -27-IV-06- Art. 1°.- Auspiciar el "XVI Encuentro Nacional de Profesores de Geografía - XVI Encuentro Nacional de Metodología en enseñanza de la Geografía -III Jornadas Regionales de Geografía y Turismo" organizados por el Instituto de Enseñanza Privado "de la Sagrada Familia" de la ciudad de Rosario, Santa Fé, a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2006 en la citada ciudad, dirigidos a docentes y estudiantes en Geografía y materias afines.-

Res. N° 464 -27-IV-06- Art. 1°.- Declárase de Interés Educativo el Certamen Provincial "Juntos en el Saber", a desarrollarse en la Provincia de La Pampa durante el presente Ciclo Lectivo, dirigido a alumnos del tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 178 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000,00 a favor de la Municipalidad de Conhello 081-0 destinado a solventar gastos que demande la aplicación de un Programa Sanitario Apícola en la mencionada localidad.-

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 107 -28-IV-06- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Jesús Nazareno CHAVEZ, DNI N° 29.309.415, abone la suma de \$ 168,55 en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 19 -28-IV-06- Art. 1°.- Exceptúese a "ECOVILLA" COOPERATIVA DE INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION LIMITADA, Matrícula Nacional N° 28.013, Registro Provincial N° 139, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, de la presentación de sus Estados Contables, con la firma de Contador Público Nacional, certificada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Art. 2°.- La excepción establecida por el artículo 1° de la presente Disposición comprenderá el ejercicio cerrado el 31/12/05.-

Disp. N° 20 -2-V-06- Art. 1°.- Páguese a los alumnos de la facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que colaboraron según las normas establecidas en el convenio, la suma de \$ 1.265,76. (Expte. N° 3794/04).-

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 68 -18-IV-06- 1º) PUBLIQUENSE EDICTOS por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el Sr. Carlos MUÑOZ, D.N.I.: 13.956.152 se presente en el plazo de 10 días, ante la Dirección de Minería para proceder a hacer efectivo el pago de la multa, emitida en Boleta de Deuda N° 63/05, por el monto correspondiente y debidamente actualizado. En su defecto se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones pertinentes.-
2º) REGISTRESE.-

B. Of. 2682 a 2684

Disp. Minera 173 -14-XI-05- 1º) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días, la CADUCIDAD de los derechos del titular del Expediente N° 1276/91 respecto de la manifestación de descubrimiento de yacimiento de cloruro de sodio denominada "SANTA INES", ubicada en la Sección V, Fracción C, Lote 3, Parcela 3 y Lote 4, Parcela 1 del Departamento Caleu Caleu de la Provincia de La Pampa como así también la VACANCIA de la misma, ordenada por Disposición N° 97/05.-

2º) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas.-

B. Of. 2683 a 2685

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución General N° 18

Santa Rosa, 3 de Marzo de 2006

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el inciso 31 del artículo N° 13 de la Ley N° 2.236 - Impositiva Año 2006 - y en el Decreto N° 538/06 que lo reglamenta, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma legal dispone beneficios en el Impuesto de Sellos para operaciones de compraventa de semovientes para el corriente año;

Que, en el Decreto mencionado se establecen los requisitos a reunir por los contribuyentes para acceder a tal prerrogativa;

Que, por el artículo 3° del Decreto citado se faculta a esta Dirección General para dictar

las normas complementarias que sean necesarias,

Que, evidenciada la conveniencia de regular las tramitaciones que deban realizarse, es procedente que se formalice la solicitud mediante la presentación de un formulario específico;

Que, en los casos en que corresponda, esta Dirección debe extender una Constancia de Alícuota Cero (0) del Impuesto de Sellos;

Que, siendo necesario diligenciar con la mayor celeridad las solicitudes que se reciban, resulta imprescindible delegar la función de suscribir las mencionadas Constancias en el funcionario dependiente de esta Dirección a quien, en virtud de su competencia e idoneidad, le corresponda el ejercicio de la misma;

Que no obstante estar establecidas las obligaciones de los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, resulta adecuado definir el procedimiento que deben adoptar cuando recepcionen las Constancias referidas;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2002);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el formulario "Solicitud de Constancia de Alícuota Cero (0)", identificado como DGR A1330 y la "Constancia de Alícuota Cero (0)", que se agregan como anexos I y II de la presente.

Artículo 2º: Asignar a la Jefatura de la "División Impuesto de Sellos y Otros" la función de suscribir las constancias a que se refiere la presente, quien deberá expedirse en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles de su recepción en Casa Central, salvo casos de fuerza mayor.-

Artículo 3º: Los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos que actúan en el marco de la Resolución N° 16/72 deberán considerar alcanzada con alícuota cero (0) la operación y, consecuentemente no efectuar retención ni percepción del gravamen cuando una de las partes presente una "Constancia de Alícuota Cero (0)" vigente.-

Artículo 4º: Los Agentes de Recaudación detallarán en su Declaración Jurada mensual las operaciones mencionadas en el artículo anterior consignando, además, el número de Constancia que le fuera presentada. Estos documentos, o sus fotocopias autenticadas, deberán conservarse ordenados de forma tal que sea posible una fácil fiscalización por parte de este Organismo.-

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, ARCHIVESE.-

Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

ANEXO II

IMPUESTO DE SELLOS

**CONSTANCIA DE ALICUOTA CERO (0)
para operaciones de comercialización de
Semovientes
Decreto N° 538/06
Resolución General N° 18/06**

Dejase constancia de que, en las operaciones de compraventa de Semovientes, en que intervenga como parte contratante
N° de C.U.I.T., se considerará la alícuota reducida a Cero (0), en virtud de encuadrarse en el inciso 31 del artículo N° 13 de la Ley N° 2236 - Impositiva Año 2006 - y cumplimentar los requisitos establecidos en el Decreto N° 538/06.-

A solicitud del interesado, se extiende la presente, en base a los datos obrantes en esta Dirección General, dejando expresa reserva del derecho de este Organismo de verificar la exactitud de los mismos.-

Su validez es desde el día.....
hasta el

División Impuesto de Sellos y Otros, de
..... de

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 100 -5-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ALONSO, LUIS COSTANTINO e inscribese como poseedor a TOLOSA, MARIA ISABEL CUIL 20-10238438-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 018-Circunscripción I - Radio a - Manzana 20 - Parcela 2 - Partida N° 755866- con domicilio en CHUBUT S/N° - AGUSTONI -LA PAMPA a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).
Partida 755866, Parcela N° 2, Tierras 0,11, Mejoras 1,03, Total 1,14.-

Disp. N° 103 -6-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOC. M. GOMEZ ORTIZ e inscribese como poseedor a GOMEZ, ESTELLA MARIS CUIL. 27-26727885-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046-Circunscripción I-Radio f - Manzana 46- Parcela 1- Partida N° 707597 con domicilio en SARMIENTO 106-TOAY (L.P.) a fs.--del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 707597 Parcela n° 1, Tierras 0,10, Mejoras 0,00, Total 0,10.-

Disp. N° 106 -7-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CARABAJAL, URSULA y otros e inscribese como poseedor a BESSO, CARLOS ALBERTO CUIL: 20-11919265-0 del bien nombrado catastralmente como Ejido 025 - Circunscripción I - Radio e - Manzana 96 - Parcela 5 - Partida N° 755571 - con domicilio en CENTENO NAMUNCURA DPTO PB-TRENEL (L.P.) a fs.---del EXPTE. 39701/05.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755571, Parcela N° 5, Tierras 0,07, Mejores 0,00, Total 0,07.-

Disp. N° 112 -11-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PORTUGAL, ALEJANDRO PEDRO e inscribese como poseedor a PORTUGAL, UGO CUIL: 20-07348182-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 017-Circunscripción I-Radio a-Manzana 30-Parcela 1-Partida N° 755849- con domicilio en SPELUZZI a fs.---del EXPTE. 39877/06.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755849, Parcela N° 1, Tierras 0,20, Mejoras 0,00, Total 0,20.-

Disp. N° 113 -11-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LUBRANO, JOSE y otra e inscribese como poseedor a SACKS, GILBERTO DANIEL CUIL 20-14664496-2 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047-Circunscripción I-Radio I-Manzana 48-Parcela 16-Partida N° 755885- con domicilio en ANTARTIDA ARGENTINA N° 342-SANTA ROSA -LA PAMPA- a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755885, Parcela N° 16, Tierras 2,56, Mejoras 0,60, Total 3,16.-

Disp. N° 115 -12-IV-06- Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD "M. GOMEZ ORTIZ Y COMPAÑIA" e inscribese como poseedor a VILLEGAS, CARLOS ABRAHAM CUIL: 20-25851966-4 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046-Circunscripción I-Radio j-Manzana 5-Parcela 10-Partidas N° 742768- con domicilio en SAN LUIS N° 1147-TOAY -LA PAMPA a fs.---del EXPTE. 39836/06.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 742768, Parcela N° 10, Tierras 0,13, Mejoras 7,36, Total 7,49.-

Disp. N° 116 -12-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de TANTUCCI, PACIFICO e inscribese como poseedor a TORRES, DANIEL HORACIO Y BARBERO, BEATRIZ ROXANA CUIL: 20-21430362-1 -27-22867767-7 del bien nomencado catastralmente como Ejido 025-Circunscripción I-Radio d-Manzana 1-Parcela 6-Partida N° 755022- con domicilio en RIVADAVIA S/N° -TRENEL -LA PAMPA a fs.---del EXPTE. 39778/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755022, Parcela N° 6, Tierras 0,20, Mejoras 0,00, Total 0,20.

Disp. N° 118 -12-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, HORTENSIA e inscribese corresponde inscribir como poseedor a CASQUERO, CLAUDIO ARIEL CUIL: 20-17081316-3 del bien nomencado catastralmente como Ejido 016-Circunscripción II-Radio f-Manzana 28-Parcela 4-6-7-8-Partidas N° 715082-715084- 715085- 715086- con domicilio en SAN MARTIN S/N° -CEBALLOS - a fs.---del EXPTE. 38401/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 715082 - Parcela N° 4 - Tierras 0,07 - Mejoras 0,00 - 0,07.-

Partida 715084 - Parcela 6 - Tierras 0,03 - Mejoras 0,00 - Total 0,03.-

Partida 715085 - Parcela 7 - Tierras 0,06 - Mejoras 0,00 - Total 0,06.-

Partida 715086 - Parcela 8 - Tierras 0,07-Mejoras 0,00 - Total 0,07.-

Disp. N° 119 -12-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PINEDO, SANTO E INSCRIBESE COMO POSEEDOR A CONTRERAS JOSE ANTONIO CUIL 20-20614972-9 del bien nomencado catastralmente como Ejido 088-Circunscripción I-Radio C-Manzana 23-Parcela 2-Partida N° 755887- con domicilio en BELGRANO 434-TELEN (L.P.) a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755887. Parcela N° 2. Tierras 0,09. Mejoras 0,00. Total 0,09.-

Disp. N° 120 -12-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MARIQUEO DE RAMIREZ, REMIGIA e inscribese como poseedor a CONTRERAS JOSE ANTONIO CUIL 20-20614972-9 del bien nomencado catastralmente como Ejido 088-Circunscripción I-Radio c-Manzana 30-Parcela 1 y 4-Partidas N° 755888 Y 755889- con domicilio en BELGRANO 434- TELEN (L.P.) a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).

Partida 755888- Parcela N° 1-Tierras 0,08 Mejoras 0,00- Total 0,08.-

Partida 755889. - Parcela N° 4. - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total - 0,08.-

Disp. N° 121 -18-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RAIMUNDO, ARMANDO ERNESTO E INSCRIBESE CORRESPONDE inscribir como poseedor a AZCARATE, RENE OSCAR Y GARCIA, NILDA ZULEMA CUIL 20-7354955-9-27-11860419-4 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046-Circunscripción I-Radio I-Manzana 40-Parcela 17-Partida N° 755557- con domicilio en INDEPENDENCIA 944-TOAY- LA PAMPA a fs.---del EXPTE. 39806/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755557. Parcela N° 17 - Tierras 0,65. Mejoras 0,38. Total 1,03.

Disp. N° 125 -21-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FREDERICH DE KUHN, REGINA e inscribese corresponde inscribir como poseedor a MUNICIPALIDAD DE WINIFREDA CUIL: 30-99906221-7 del bien nomencado catastralmente como Ejido 028-Circunscripción I-Radio H-Manzana 36-Parcela 4-Partida N° 755601- con domicilio en 25 DE MAYO 448- WINIFREDA (L.P.) a fs.---del EXPTE. 39937/06.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755601. Parcela N° 4. Tierras 0,73. Mejoras 0,00. Total 0,73.

Disp. N° 128 -26-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CEBALLOS, FRANCISCO e inscribese corresponde inscribir como poseedor a CASQUERO, CLAUDIO ARIEL CUIL: 20-17081316-3 del bien nomencado catastralmente como Ejido 016-Circunscripción II-Radio f-Manzana 28-Parcela 9-Partida N° 715087- con

domicilio en SAN MARTIN S/N° -CEBALLOS- a fs.---del EXPTE. 38401/04.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 715087. Parcela N° 9. Tierras 0,08. Mejoras 0,00. Total 0,08.

Disp. N° 129 -27-IV-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de YABER, JORGE HUGO e inscribese como poseedor a LORENCES, MARIA SONIA CUIL: 27-24276090-0 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046-Circunscripción I-Radio g-Manzana 47-Parcela 17-Partida N° 755931- con domicilio en TUCUMAN- TOAY- (L.P.) a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 755931. Parcela N° 17. Tierras 0,03. Mejoras 2,65. Total 2,68.

Disp. N° 134 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GALLI, FLORENCIA e inscribese como poseedor a DIAZ, RUBEN MAXIMO CUIL 20-24342824-7 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046-Circunscripción I-Chacra 8-Parcela 7-Partida N° 749071- con domicilio en BALCARCE 585-TOAY- LA PAMPA a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 749071. Parcela N° 7. Tierras 0,15. Mejoras 0,06. Total 0,21.-

Disp. N° 135 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BRAUN, PEDRO y otra e inscribese como poseedor a ORTIZ HEIB, DIANA MERCEDES ETHEL CUIL 27-26580367-4 del bien nomencado catastralmente como Ejido 047-Circunscripción III-Radio I-Manzana 30-Parcela 12-Partida N° 751845- con domicilio en POBLADOR DESCONOCIDO 575 -SANTA ROSA -LA PAMPA a fs.---del LEGAJO.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 751845. Parcela N° 12. Tierras 0,70. Mejoras 0,00. Total 0,70.-

Disp. N° 137 -2-V-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FERNANDEZ COLLAZO, FABIO e inscribese corresponde inscribir como poseedor a MARTINEZ, AGUSTIN CUIL: 20-01567754-7 del bien nomencado catastralmente como Sección XXIV- Fracción A- Lote 17- Parcela 2-Partida N°

720871- con domicilio en REALICO 109- 25 DE MAYO -LA PAMPA a fs.---del EXPTE. 39455/05.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R G).

Partida 720871 - Parcela N° 2 - Tierras 0,63 - Mejoras 0,86 - Total 1,49.

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 093 -26-IV-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 69.000.- a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 7.000.- Arreglo de Parque y Lago Artificial.

171-9 COLONIA BARON \$ 6.000.- Adquisición terrenos para construcción de viviendas de Planes Nacionales y Provinciales.

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 10.000.- Adquisición vehículo oficial.

084-4 MONTE NIEVAS \$ 8.000.- Refacción y acondicionamiento de las instalaciones sede del Law Tennis Club.

053-9 SANTA ISABEL \$ 1.500.- Adquisición cisternas para Cnia. E. Mitre.

125-5 TELEN \$ 8.000.- Obra refacción plaza pública.

066-1 VERTIZ \$ 8.500.- Refacción Casa de la Tercera Edad.

126-3 VICTORICA \$ 5.000.- Adquisición pala cargadora.

174-3 RELMO \$ 7.500.- Cerramiento tinglado municipal.

062-0 SARAH \$ 7.500.- 4° cuota adquisición tractor Massey Fergusonson.

Res. N° 094 -26-IV-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, para ser destinado, a bacheo.

Res. N° 095 -26-IV-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 106.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

081-0 CONHELLO	\$ 8.000.
224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.000.
153-7 GENERAL PICO	\$ 10.000.
072-9 LA HUMADA	\$ 10.000.
212-1 METILEO	\$ 6.000.

084-4 MONTE NIEVAS	\$ 6.000.
184-2 PARERA	\$ 8.000.
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 8.000.
053-9 SANTA ISABEL	\$ 9.000.
204-8 TOAY	\$ 10.000.
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 6.000.
161-6 25 DE MAYO	\$ 5.000.
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.
143-8 LIMAYMAHUIDA	\$ 4.000.

Res. N° 096 -26-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5-, destinado a cubrir gasto de funcionamiento.-

Res. N° 097 -26-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000 , a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a la compra de una pala cargadora.-

Res. N° 098 -26-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000, a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 099 -27-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000 , a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, para ser destinado a la construcción de la Casa del Turismo.-

Res. N° 100 -27-IV-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 44.000.- a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

021-6 ANGUIL \$ 7.000.- Adquisición cajas medidores de agua potable.
181-8 CALEUFU \$ 5.000.- Reparación motoniveladora DRM.
082-8 EDUARDO CASTEX \$ 5.000.- Repuestos maquinarias parque municipal.
124-8 LUAN TORO \$ 7.000.- Adquisición neumáticos y baterías.
173-5 QUEMU QUEMU \$ 10.000.- Reparación parque automotor.
125-5 TELEN \$ 2.000.- Reparación parque automotor.
213-9 TRENEL \$ 8.000.- Reparación pala cargadora

Res. N° 101 -28-IV-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 137.800 a favor de las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la

Provincia para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

072-9 LA HUMADA	\$ 8.000.
183-4 LA MARUJA	\$ 6.800.
092-7 PUELCHES	\$ 27.000.
162-8 PUELEN	\$ 23.000.
131-3 CUCHILLO-CO	\$ 9.000.
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 17.000.
091-9 GDOR. DUVAL	\$ 18.000.
142-0 LA REFORMA	\$ 16.500.
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 12.500.

Res. N° 102 -28-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2-, para ser destinado a la construcción de la Casa del Turismo.-

Res. N° 103 -28-IV-06- Art. 1°.-
Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 79.000 a favor de las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 9.000.
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 15.000.
172-7 MIGUEL CANE	\$ 10.000.
162-8 PUELEN	\$ 3.500.
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 5.000.
053-9 SANTA ISABEL	\$ 11.000.
204-8 TOAY	\$ 10.000.
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 6.000.
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 3.500.

Res. N° 104 -28-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.446,95, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 105 -28-IV-06- Art. 1°.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 45.000, a favor de distintas Comunas de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

204-8 TOAY \$ 20.000.- Compra de una pala cargadora.
161-0 25 DE MAYO \$ 25.000.- Pago de la quinta (5°) cuota de la Obra Red de Gas Natural para el Programa Provincia y Municipio (PyM), Etapa III

Res. N° 106 -3-V-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 186.100-, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en

obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 15.000.- Adquisición mini bus.
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 8.800.- Adquisición motoniveladora.
 061-2 BERNARDO LARROUDE \$ 5.000.- Refacción Edificio Municipal.
 111-5 BERNASCONI \$ 10.000.- Adquisición camión.
 041-4 CATRILO \$ 8.500.- Adquisición camión compactador.
 171-9 COLONIA BARON \$ 8.000.- Construcción de carrizales.
 011-7 DOBLAS \$ 8.000.- Construcción nicheras.
 031-5 LA ADELA \$ 5.000.- 2° cuota obra perforación.
 012-5 MACACHIN \$ 15.000.- 2° cuota adquisición recolector residuos.
 212-1 METILEO \$ 6.000.- Refacciones en cementerio y espacios verdes.
 184-2 PARERA \$ 10.000.- Refacciones en plaza céntrica.
 225- QUEHUE \$ 5.000.- Construcción del Juzgado de paz y Concejo Deliberante
 187-5 RANCUL \$ 10.000.- 1° cuota carpeta asfáltica en acceso.-
 125-5 TELEN \$ 8.000.- Obra refacción plaza pública.
 044-8 URIBURU \$ 15.000.- Construcción veredas.
 161-0 25 DE MAYO \$ 9.000.- 9° cuota adquisición pala cargadora.
 071-1 ALG. DEL AGUILA \$ 9.000.- Cerco perimetral cementerio.
 193-3 MAISONNAVE \$ 20.000.- Refacción edificio municipal
 186-7 QUETREQUEN \$ 5.800.- Adquisición de Tractor Corta Cesped.
 226-1 UNANUE \$ 5.000.- Compra caja Volcadora para Camión Ford 7000.

Res. N° 107 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.500.-a favor de la Municipalidad de Conhello -081-0-, para ser destinado a la adquisición de dos electro-bombas.

Res. N° 108 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 8.000 a favor de la Municipalidad de Conhello -081-0-, para ser destinado a la reparación del Parque automotor.-

Res. N° 109 -3-V-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000.-a favor de la Municipalidad de Bernasconi -111-5 para ser destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 110 -3-V-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.500.-,

a favor de distintas Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA \$ 1.500.- Club Sportivo Pampero.-
 153-7 GENERAL PICO \$ 3.000.- Asociación Cooperadora Policial Comisaría Segunda.-
 161-0 25 DE MAYO \$ 2.000.- Iglesia Ondas de Jesús.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 28 -28-IV-06- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINIELA PAMPEANA" correspondiente al 1er. Trimestre del año 2006.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados a distribuir que ascienden a la suma de \$ 584.055,25, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 80.301,09; Fondo Provincial Educativo \$ 100.376,35; Ministerio de Bienestar Social \$ 323.076,72; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 72.270,98 y Ministerio de la Producción \$ 8.030,11.-

Res. N° 29 -28-IV-06- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEBINGO PAMPEANO" correspondiente al primer trimestre del año 2006.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 20.333,19, como también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 4.066,64; Instituto de Seguridad Social \$ 4.066,64; Ministerio de Bienestar Social \$ 9.149,94, Secretaría de Asuntos Municipales \$ 2.744,98 y Ministerio de la Producción \$ 304,99.-

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICATORIO

LICITACION PUBLICA Nro. 5/06.

OBRA: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO - POLIGONO POLICIAL 1° ETAPA - SANTA ROSA - LA PAMPA"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.339.560,00.-
 PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 2.679.120,00.-
 CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 1.339.500,00.-
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 31 DE MAYO DE 2006 A LAS 10:00 Hs.-
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-
 ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-
 LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2682 a 2685

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

GOBIERNO DE LA PAMPA
Programa Nacional 700 Escuelas

RECTIFICATORIO

AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo BID ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

PROVINCIA DE LA PAMPA

Licitación N° 42/06

Objeto: Construcción:

Unidad Educativa N° 14 2da Etapa
 General Pico Departamento Maraco
 Presupuesto Oficial: \$ 1.091.261.00
 Plazo de Ejecución 8 (ocho) meses
 Recepción de Ofertas: 23-05-06 - 9:30 Horas
 Apertura de Ofertas: 23-05-2006 - 10:00 Horas
 Valor del Pliego: \$ 300

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 1.455.015
 Acreditar superficie Construida de: 1.808 m² en no más de 3 contratos

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Subsecretaría de Coordinación M.C.E. - O' Higgins N° 660 - 1 Piso Of. Infraestructura - Tel: 02954-426584 SANTA ROSA

Para Participar de esta licitación no se requiere inscripción en ningún registro de constructores

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel. 011-4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

B. Of. 2682- 2683

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO
DIRECCION DE MINERIA

Licitación Pública Nacional e Internacional

COMUNICACION NUEVA FECHA

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA OTORGAR PERMISOS DE EXPLORACION Y CONCESION DE EXPLOTACION, ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, EN EL AREA MEDANITO SUR.

LEY PROVINCIAL N° 2203- EXPEDIENTE N° 12703/2.005- DECRETO N° 600/06-

APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de Junio de 2006 - 10 hs. - Salón de Acuerdos 2° Piso Casa de Gobierno Pcia de La Pampa.

ADQUISICION DE PLIEGO Y CONSULTA :

- Dirección de Minería (DM) : Av. Luro N° 378 1° Piso (CP 6300)-Santa Rosa, La Pampa, ARGENTINA.Tel/Fax 54-2954-456818/432459.

- Casa de La Provincia de La Pampa: Suipacha N° 346 (CP 1008) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ARGENTINA. Tel/Fax 54-11-4326 1145/1769/0603.

(Se podrán adquirir Pliegos hasta 3 días anteriores a la fecha de apertura de la Licitación).

B. Of. 2681 a 2683

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nro. 6/06.

OBRA: "CONSTRUCCION COMISARIA PLAN 5000 SANTA ROSA – LA PAMPA"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 543.413,00.-
PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.086.826,00.-
CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 543.413,00.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 Hs.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2682 a 2687

**MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y
TECNOLOGIA DE LA NACION****PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
IGUALDAD EDUCATIVA
GOBIERNO DE LA PAMPA****AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.-

Objeto: Construcción de Sala de Informática y Circulación en la Escuela N° 75 de Calefú y Escuela N° 76 de Ing. Luiggi.-

Licitación Abreviada N° 01/06
Presupuesto Oficial \$ 197.430,29.-
Garantía de oferta elegida 1%.-
Fecha y hora de apertura: 24/05/06 - 10:00 hs.
Lugar: Infraestructura - U. C. P.
O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.
Plazo de entrega: 90 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 30.-
Lugar de Adquisición del pliego:
Unidad Coordinadora Provincial
Area de Infraestructura
O'Higgins 660, Santa Rosa, La Pampa.-

Financiamiento:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
B. Of. 2682 - 2683

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****COORDINACION GENERAL DE
ADMINISTRACION DEL MBS****EXPEDIENTE N° 334/06****LICITACION PUBLICA N° 5/06**

OBJETO: Adquisición de tres (3) automotores, nuevos, 0 km., equipados como ambulancia con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 29 de Mayo de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos
TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS
SETENTA Y UNO (\$ 271,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO
CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50)

B. Of. 2683

PRESIDENCIA DE LA NACION**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL
DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
LA PAMPA****INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE
VIVIENDA****LICITACION PUBLICA**

NEXO RED DESAGÜES CLOACALES Y
CONSTRUCCION ESTACION ELEVADORA DE
LIQUIDOS CLOACALES (EB7)
ZONA NORTE - SANTA ROSA

LICITACION PUBLICA N° 09/06- IPAV

LOCALIDAD: SANTA ROSA
 PRESUPUESTO OFICIAL: 1.550.009,78.-
 CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA:
 1.550.009,78.-
 CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:
 1.550.009,78.-
 FECHA APERTURA: 08/06/2006
 HORA: 9:00.-
 PLAZO DIAS CORRIDOS: 90.-
 VALOR PLIEGO PESOS: 450,00.-
 1 % GARANTIA LICITACION: 15.550,10.-
 VALORES A FEBRERO DE 2006

Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Consultas y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Valores de Oferta al mes anterior a Fecha de Apertura.-

B. Of. 2683

PRESIDENCIA DE LA NACION**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICOS****SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
LA PAMPA****INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE
VIVIENDA****LICITACION PUBLICA**

SISTEMATIZACION DE TERRENOS - SANTA ROSA "E" y "F" - 46 VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA N° 10/06-IPAV
 LOCALIDAD: SANTA ROSA.-
 PRESUPUESTO OFICIAL: 422.875,55.-
 CAPACIDAD CONTRAT. REQUERIDA:
 422.875,55.-
 CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA:
 422.875,55.-
 FECHA APERTURA: 08/06/2006
 HORA: 9:00.-
 PLAZO DIAS CORRIDOS: 90.-
 VALOR PLIEGO PESOS: 300,00.-
 1 % GARANTIA LICITACION: 4.228,76.-

VALORES A ENERO DE 2006

Lugar de Recepción y Apertura: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Consulta y Ventas de Pliegos: IPAV - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa

Valores de Oferta al mes anterior a Fecha de Apertura.-

B. Of. 2683

PROVINCIA DE LA PAMPA**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****LLAMADO A LICITACION**

Licitación Pública N° 08/2006 Expediente N° 216/2006 Resolución N° 196/2006.-

Llámesse a Licitación Pública para la obra: RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTO URBANO LOCALIDAD DE MONTE NIEVAS.-

Presupuesto Oficial: \$ 282.200,00.-

Plazo de Ejecución: sesenta (60) días.-

Capacidad de Contratación Libre Anual: \$ 1.693.200,00.-

Capacidad Técnica Requerida: \$ 282.200,00.-

Especialidad: Pavimentos Flexibles.-

Precio del pliego: \$300,00.-

Apertura de las Propuestas: 22/06/2006, a las 10.00 hs. en la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spineto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Consultas: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spineto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

Venta del Pliego: En la Sede de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Avenida Spineto N° 1221, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2683

PROVINCIA DE LA PAMPA**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

EXPEDIENTE N° 13904/05

LICITACION PUBLICA N° 06/06

Objeto:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del servicio de inspección de la obra "Sistema de Desagües Cloacales de la Localidad de Realicó".-

Apertura:

La apertura de sobres se realizará el día 26 de Mayo de 2006, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso-Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00).-
SELLADO DE LEY POR FOJAS: PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-
B. Of. 2683

AVISOS JUDICIALES

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. SOSA, Carina Lis - M.I.N° 22.701.553, que en los autos caratulados: "CASA N° 1448 -PLAN 5000 VIVIENDAS - ZONA 18 - 1° ETAPA - CIUDAD: SANTA ROSA -TITULAR ORIGINAL: SOSA, CARINA LIS - Expediente N° 387/96-01448-IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1307/2000-IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 29 DICIEMBRE 2000- VISTO y CONSIDERANDO POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscripta el 15 de Enero de 1.977, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Señora SOSA, Carina Lis, M.I.N° 22.701.553, por una vivienda construida mediante el Plan Proyecto 5.000 Viviendas, Zona 18, 10 Etapa de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, identificada con el N° 1448, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 075, Parcela 10, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento en la obligación de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a la Gerencia Contable Financiera y a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 1307/2.000-IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES - VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-
B. Of. 2682 a 2684

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. ACUÑA, Octavio Félix Marcelo - M.I.N° 18.541.464, que en los autos caratulados: "CASA N° 205 -PLAN FO.NA.VI: 3000 VIVIENDAS - ZONA 31 - CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: ACUÑA, Octavio Félix - Expediente N° 152/2000-00205- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 84/2006-IPAV- que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 21 DE MARZO - VISTO y CONSIDERANDO POR ELLO: EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE

VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria suscripta el 05 de Diciembre de 2.001, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y el Señor ACUÑA, Octavio Félix Marcelo, M.I.N° 18.541.464, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI: 3000 Viviendas, Zona 31, Casa N° 205 de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción I, Radio h, Manzana 040A, Parcela 16, Partida 747232, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento en la obligación de pago.- Artículo 2°: Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada por Resolución N° 832/01-IPAV- de fecha 18 de Diciembre de 2.001, a favor del Señor ACUÑA, Octavio Félix Marcelo, M.I.N° 18.541.464 por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- 3.000 Viviendas, Zona 31, Casa N° 205, de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en ejido 047, Circunscripción I, radio h, Manzana 040 A, Parcela 16, Partida 747232, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 3°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1° conforme lo establece el artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98- IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 84/2.006-IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES- Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-
B. Of. 2682 a 2684

Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO, 2da. Circ. Judicial con asiento en Gral. Pico (L. P.), comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ GONZALEZ, Pablo Salvador s/ Apremio" Expte. C-25.407, que el Martillero Rodolfo E. ROLERO, Coleg. N° 50, con domicilio constituido en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 19 de Mayo de 2006 a las 10,30 hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros, sita en calle 19 N° 445 de Gral. Pico, el siguiente bien: Un terreno baldío de 10 x 50 m. (500 m2.) ubicado en calle 31 e/104 y 106; N. C.: Ejido 021, Circ. I, Radio "h", Manz. 49, Parcela 8; Partida N° 671.601. BASE: \$ 10.431,91 (monto reclamado).- Condiciones: venta al contado y al mejor postor.- Comisión 3 % más 1 % de sellado a c/del comprador en el acto del remate.- En caso de no haber oferentes por la base establecida se aplicará el Art. 557 del C. Pr. (reducción de la base).- El bien saldrá a la venta libre de impuestos y libre de ocupantes. - El auto que ordena en su parte pertinente dice //neral Pico, 21 de Marzo de 2006 ... III) Publicar edictos en el B. Oficial y diario "La Reforma" y/o diario "La Arena" a elección del ejecutante ... - Dr. José

Francisco Rodríguez, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. María Valeria Malvicino (Asesoría Letrada de la Municipalidad) con domicilio en Av. San Martín N° 451, Gral. Pico.- Para revisar: concertar con el Martillero al Tel. 02302-436337.- Secretaría, 25 de Abril de 2006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-
B. Of. 2682-2683

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor LALLANA, Hugo Daniel, D.N.I. N° 24.276.333, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 271,38), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 25 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 98/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor MAROTTA, Claudio Mauricio, D.N.I. N° 22.595.094 y FERRAN, Carlos Pedro, DNI N° 26.999.694 , que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 421,38), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 24 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 97/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor ALVAREZ, Jorge, D.N.I. N° 27.504.372 y PORTIS Diego, DNI N° 26.237.046 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 421,38), en concepto de

multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 24 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 96/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor RIVA, Amalio Benigno,, D.N.I. N° 16.316.582, y DE DIOS, Carlos DNI N° 16.316.582 que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 842,77), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 24 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 95/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor BLENGINI, Luis Roberto, D.N.I. N° 29.757.128, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 84,28), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 20 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 86/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----

B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor SABATINEZ, José Luis, D.N.I. N° 24.382.484, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO CON

VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 84,28), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 20 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 87/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----
B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor GAITAN, Héctor Oscar, D.N.I. N° 16.136.050, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 421,38), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 24 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 94/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----
B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor BIDEPLAN, José Mario , D.N.I. N° 25.449.719, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUARENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42,14), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 20 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 85/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----
B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios comunica al señor MODON, Alfredo Oscar, D.N.I. N° 27.648.114, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CUARENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 42,14), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194. -----El auto que

así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 20 de abril de 2006. VISTO: .. CONSIDERANDO: .. POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 84/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -----
B. Of. 2682 a 2684

La Subsecretaria Asuntos Agrarios comunica al señor CHAVEZ Jesús Nazareno, D.N.I. N° 29.309.415, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 168,55), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194.-----El auto que así lo ordena dice:" SANTA ROSA, 28 de abril de 2006.- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 107/06. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios. -
B. Of. 2683 a 2685

El Juzg. de 1era. Inst. Civ. Com. Lab. y Min. N° TRES de esta ciudad, a/c. de la Dra. ELENA VICTORIA FRESCO, comunica en autos: "GIACCOIA, Gabriel Omar c/CISNEROS, Lía Carolina y Otro s/Despido", Expte. N° H 34329, que el martillero público AGUSTIN PABLO CARABAJAL, Colegiado 198 (CUIT 20-07350015-0), domiciliado en Dante Alighieri 1.184, Santa Rosa, substará el 18 de MAYO del año en curso en el local sito en Corona Martinez 356 de Santa Rosa, en público remate y en el estado en el que se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor color 20' marca Philco Bi-norma-CA TV, sin N° visible, con un soporte para pared; una máquina de café Express, marca SAECO modelo CX5619 c/estampilla Saeco N° 06028; vajillas de restaurant (50 juegos de cubiertos, platos, copas de vino y agua), una estufa a leña de hierro labrado (artístico) color negra (salamandra); 36 sillas de madera (con respaldo tipo rejilla) y almohadones de tela; 16 mesas de madera de 1 m. por 1 m. aproximadamente; 1 equipo aire acondicionado Samsung, sin numeración visible; un calefactor CTZ de 9000 cal. Mod. MBU; 1 mueble de madera enchapado, con estantes para vasos y copas, con tres cajones y tres puertas en la base inferior; un mostrador tipo barra con tapa de madera, revestido con machimbre de 4,50 m. de largo aproximadamente; un radio grabador Noblex, doble casetera mod. PD-52; un freezer Gafa, modelo CA41TFD, unidad N° 4025904, color blanco; un freezer de 1,40 mts. de ancho, color gris, con tapa superior, sin marca ni

numeración visible, en funcionamiento; un freezer Bercomar, color blanco, sin numeración, en funcionamiento; una cortadora de fiambre, sin marca visible, color blanco, eléctrica; una heladera Kent, vertical, color blanco, en funcionamiento de 1,60 m. de alto aproximadamente, sin numeración visible; una estantería de aluminio y acero inoxidable de tres estantes de 0,70 de alto por 1 metro de ancho; un aparato de luz SKY-Lyte Mod. SC 6208, para un tubo fluorescente; una cocina industrial con 6 hornallas y dos hornos Salboss, con frente de acero inoxidable; una freidora Morelli, modelo F 35, a gas; una freidora Inco, sin numeración visible; un carnitero de acero inoxidable para dos tostadores; una mesa de madera con estante en la parte inferior de 2,50 m. de largo por 1 m. de ancho aproximadamente; 30 platines y fuentes en un lote, de acero inoxidable; dos ventiladores de techo con luz y cuatro paletas de madera cada uno; dos luces de emergencia para un tubo fluorescente SKY-LITE; tres mesas metálicas color blanco, dos de ellas con sombrillas, con inscripción Coca-Cola. La totalidad de los bienes indicados anteriormente se entregan en el estado de conservación y uso en que actualmente se encuentran. **CONDICIONES DE VENTA:** Contado, sin base y al mejor postor. **REVISAR:** El día hábil anterior en el horario de 17 a 19 hs., con aviso previo al martillero al Tel. (02954) 416.306 y antes de la hora fijada para el remate. **COMISION:** 10%. **Sellado:** 1 %. Ambos a/c. adquirentes. **INFORMES:** Dante Alighieri 1.184. Santa Rosa. La Pampa, Tel. (02954) 416.306. **PUBLICACIONES:** Una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Estudio Nale (parte actora) con domicilio en Pico 74 de Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 26 Abril de 2.006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nro. CINCO, en los autos "GHIANO CATALINA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO"-Expte. A 53681-, cita a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario. Profesional interviniente: Dres. Norma A. SAUCEDO - Carlos A. GONZALEZ. B. Mitre 274. Santa Rosa. Santa Rosa, 2 de Mayo de 2006.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana A. AUDISIO; de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Sarmiento N° 125 P.B., de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el Sr. Edgardo Delio SORBA, según resolución dictada en autos "SORBA, Edgardo Delio s/Sucesión AB-Intestato" Expte. A 55239.-" Santa Rosa, 3 de Marzo de 2.006...procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario...La Reforma...Fdo: Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Julio C. GONZALEZ, con domicilio en calle Pico 697 de Santa Rosa.- Secretaría, 28 de Abril de 2.006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2683

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO en autos: "LEHER JUAN Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 54494 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan LEHER y Carmen Celia MEDINA a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y en La Arena.- Prof. Interv.: Estudio GUINDER, 9 de Julio 667 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 22 de Abril de 2.006.- Ana Maria Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES Secretaría de Ejecución N° UNO, con asiento Avellaneda N° 215 Planta Alta en autos: "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/GARCÍA, Patricio s/Apremio" Expte. N° C 49710, cita al demandado Patricio GARCIA, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación, se presente, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en turno para su representación. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por dos veces no consecutivas, en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. RODOLFO LUIS SUPPO, Abogado, domiciliado en Av. J.A. Roca N° 16 de ésta ciudad. Santa Rosa, 4 de Abril de 2006.- Dr. Rubén Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en calle Sarmiento N° 125 Piso 3, de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco ALCALA y Nora Esther BOSCARDIN FORESTIER, según resolución dictada en autos "ALCALA Francisco y otro s/Sucesión Ab-intestato" Expte. A 55622.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio.- Profesional Interviniente: Estudio Juridico Traba, Gral. Pico

N° 697, Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de Abril de 2.006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en calle Quintana N° 107 Piso 1, de Santa Rosa, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elsa Rosa RECCHIONI, según resolución dictada en autos "RECCHIONI Elsa Rosa s/Sucesión Ab-intestato" Expte. A 55320/06.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario.."La Arena".- Profesional Interviniente: Estudio Jurídico Traba, G. Pico N° 697, Santa Rosa.- Santa Rosa, 03 de Abril de 2.006.- Dra. Analia Rosa de VEGA, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES-Juez, Secretaría del Dr. Pedro Ariel CAMPO, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, ubicado en calle Quintana N° 107, 2do. Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "SAAVEDRA DALILA ARACELI C/CYBERNET S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE HABERES"- (Expte. N° 50409/05), se CITA Y EMPLAZA a la firma CYBERNET S.R.L., para que en el plazo de diez días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- El auto que ordena el presente dice así, en lo pertinente: "Santa Rosa, 5 de Abril de 2006.-...Al Punto II: Atento la manifestación de desconocimiento del domicilio de la demandada y lo dispuesto por los arts., 137 del C.P.C.C. y 14 de NJF N° 986, cítese por edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, a fin de que la firma CYBERNET S.R.L. se presente a estar a derecho.- NOTIFIQUESE.- Dra. María Gloria ALBORES-Juez".- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento N° 125 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, hace saber en autos caratulados: "CUCCHIARINI HUGO CESAR S/QUIEBRA", Expte. B 55264, que con fecha 18 de Abril de 2006 se decretó la quiebra del Sr. HUGO CESAR CUCCHIARINI, DNI: 21.557.670, con domicilio en Don Bosco s/n de la localidad de Catrilo, Provincia de La Pampa, designándose como Síndico al Contador Leopoldo BONAVERI,

con domicilio en Leandro N. Alem N° 145 de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 13 de Junio de 2006.- Fijar los días 9 de Agosto y 6 de Octubre de 2006 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Se ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Profesionales Intervinientes: Dres. Roman y Marcelo Juan MOLIN con domicilio legal en Garibaldi N° 584 de Santa Rosa (LP).- SECRETARIA, 28 de Abril de 2.006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "CIORDIA Hilda Beatriz s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A-26.512/06), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de la señora Hilda Beatriz CIORDIA, la providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de Abril de 2006 ... ábrese el proceso sucesorio de Hilda Beatriz CIORDIA DE AIMAR. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)...Fdo. Oscar MELLONI. Juez". Profesional Interviniente: Dr. Augusto José TRUCCO SANTIAGO, Abogado, T.V- 173, domiciliado en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, Abril 21 de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría de Ejecución N° UNO, sito en calle Avellaneda N° 215- Planta Alta-, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/ANGELO PAOLO ENTRERRIANA S.A. Y OTROS S/Apremio" Expte.: C-52413 cita a ANGELO PAOLO ENTRERRIANA S.A. (C.U.I.T. 30-555753043), Víctor MOSZEL (L.E.4.534.897) y Rosa PIASKOWSKI (L.C.5.765.018) para que en el plazo de cinco días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces no consecutivas en un diario de amplia circulación del domicilio del ejecutado. Profesional Interviniente Dr. José Alejandro VANINI, Fiscal de Estado. Piso 3° Casa de Gobierno.- Santa Rosa, 28 de Abril de 2006.- Dr. Ruben Dario CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo,

del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ-, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle 22 N° 405 de General Pico, en autos caratulados: "BARRIO, Aurelio Domingo S/Sucesión AB-Intestato" Expte. N° A 26481, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Aurelio Domingo BARRIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho."General Pico, 14 de Marzo de 2006.-...Abrese el proceso sucesorio de AURELIO DOMINGO BARRIO, (acta de defunción de fs.5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que-dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-...Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ-" Profesional Interviniente Dr. Jorge Luis DOSIO Lucio V. Mansilla 383 Parera.- Secretaría, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la DRA. MARIA GLORIA ALBORES, Secretaria Única, sito en la calle QUINTANA N° 107 - Segundo Piso - de la ciudad de Santa Rosa, en autos: "DI FRANCISCO ANTONIO LUIS sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-55.193, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que acrediten tal condición.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, y dos veces en el diario "La Arena".- Fdo. Dra. Maria Gloria Albores. Juez. Profesional Interviniente: Estudio Nale. Calle Pico N° 74. Santa Rosa, de Mayo de 2.006.- Elías Dario MELAZZI, Abogado.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa. La Pampa. a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "OLGUIN, ELEODORO S/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° A 55825/06, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Profesional interviniente: Dr. Pedro E. SWINNEN, Av. Roca N° 447, 1° Piso. Santa Rosa. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Santa Rosa, 02 de Mayo de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cinco con domicilio en Sarmiento 125, Planta Baja, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaría

Unica a cargo de la Dra. Ana Audisio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, don Rufino Chavez, en autos: "CHAVEZ, Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro.: A-18.550.- Publicar dos veces en Boletín Oficial y una en diario La Arena. Profesional interviniente: Dres. Armando J. Juárez y Martín J. de la Mata. Pico 300, Santa Rosa.- SANTA ROSA, SECRETARIA, 6 de Febrero de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Cuatro, con domicilio en Quintana 107, 1er. Piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma H. Garcia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, don José Luis Antoci, en autos: "ANTOCI, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro.: A-54591. Publicar por un día en Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dres. Armando J. Muñoz y Martín J. de la Mata. PICO 300, Santa.- SANTA ROSA, SECRETARIA, 28 de Abril de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "GIAVEDONI RENE OMAR s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26579/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don René Omar GIAVEDONI, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 31 de marzo de 2006.- ... Abrese el proceso sucesorio de RENE OMAR GIAVEDONI (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO TELLERIA, domiciliado en calle 13 N° 1339. - General Pico, La Pampa. Secretaría, General Pico, abril 17 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción

Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Humberto GAIARA, L.E. 7.345.175, con último domicilio en la Localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "GAIARA JOSE HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-26788/06. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 25 de abril de 2.006.- Abrese el proceso sucesorio de José Humberto Gaiara (acta de defunción de Fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER (Juez)".- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gobernador Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 Nro. 1293, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 02 de Mayo de 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 4, de esta ciudad, Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría Civil Única a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, en los autos caratulados: "HUERTAS DANIEL OSVALDO y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. "A" 55.824/06), según resolución del día 28 de Abril de 2006.- Agréguese los formularios y planillas debidamente diligenciados que se acompañan.- Atento lo que surge del mismo y del certificado de defunción adjuntado, declárase abierto el juicio sucesorio de Daniel Osvaldo Huertas y Celita Clara Peralta, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y ..., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.675 cód. proc.).- Profesional Interviniente: Dr. Hugo Amarfil Bazán, con domicilio procesal constituido en 9 de Julio Nro.268.- Santa Rosa, 5 de Mayo de 2006.- Dr. Hugo Amarfil BAZAN.-

B. Of. 2683

El Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, sito en calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), HACE SABER que en autos "CARABALLO, María del Carmen S/ Concurso Preventivo", (Expte. N° V 9393/06), se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 28 de Abril de 2006.- AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de MARÍA DEL CARMEN

CARABALLO, DNI N° 12.692.547, argentina, empleada de comercio -categoría administrativa- y con domicilio real, en esta ciudad, calle Garrido N° 253, y domicilio constituido en calle Calle Garibaldi N° 821, de la ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ).- ... III.- Determinar que hasta el día 20 de junio del cte. año, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 31ro. y 32 de la LCyQ).- IV.- Fijar el día 15 de agosto del cte. año, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCyQ (art. 14 inc. 9 de la citada Ley N° 24.522).- V.- Establecer el día 28 de setiembre del cte. año, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el arto 39 LCyQ (art. 14 inc. 9 de la LCyQ).- VI.- Fijar el día 23 de abril de 2.007 a las 09:00 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 - Planta Alta), para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día 30 de abril de 2.007 como vencimiento del período de exclusividad.- VII.- Publíquense edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de DOS (2) publicaciones en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena" y/o "El Diario", a cargo de la deudora, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del concurso (art. 30 L.C.).- ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Síndico Ctdora Sonia Inés TOMAS, c/domicilio legal en calle Garibaldi N° 639 de General Acha L.P., c/horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.- Prof. Interv. por el concursado Dr. Emil Marcos KONCURAT, Juan Domingo MORALES y José Ignacio KONCURAT, c/dom. en Garibaldi N° 821 de Gral. Acha.- Secretaría, 02, de Mayo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2683 - 2684

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° DOS de Santa Rosa a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA en autos: "DISER ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 55653 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Alfredo DISER a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en diario La Arena.- Prof. Interviniente: Est. GUINDER, 9 de Julio 667 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 5 de Abril de 2.006.- Ana Maria Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE

GENERAL PICO C/SUCESORES DE AMIGONE JOSE CARMEN S/APREMIO" Expte. N° C-25303, que la Martillero Público Eleonor Margarita ALVAREZ, colegiada N° 48, rematará el día Viernes 02 de Junio de 2006 a las 10:30 horas, en calle 22 N° 648, los siguientes bienes de propiedad del accionado con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo designado catastralmente como a) Ej. 021., Circ. I., radio "c", Manz. 19 Parcela 16; b) Ej. 021., Circ. I., radio "c", Manz. 19 Parcela 21 y c) Ej. 021., Circ. I., radio "c" Manz. 11., Parcela 23. Fijar las siguientes condiciones Base: Parcela 16 \$ 5.702,85, Parcela 21 \$ 5.664,78 y Parcela 23 \$ 5.664,78. Se registra deuda de impuestos inmobiliarios: Parcela 16 \$ 457,21, Parcela 21 \$ 457,21 y Parcela 23 \$ 457,27. Los bienes saldrán a la venta desocupados; venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley a cargo del comprador para la martillero. Sellado 1% a cargo del comprador. Se aplicará el art. 129 del Código Fiscal (Fracasado el remate del bien embargado el ejecutante solicitará una segunda subasta, con una base del 50% de la fijada en la primer subasta; si no se realizare la venta podrá solicitar un tercer remate sin base). A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente los inmuebles serán soportados por el comprador. El auto que ordena la publicación dice: General Pico, 26 de Diciembre de 2005. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y efectuar propaganda adicional en el diario "La Reforma", por dos veces como mínimo (art. 125 del Código Fiscal) Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, JUEZ; Profesional Interviniente: María Valeria MALVICINO, Asesoría Letrada, Municipalidad de General Pico, domicilio: Avenida San Martín N° 451. Secretaría, Abril 26 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número UNO de la Primera Circunscripción cito en calle Sarmiento 125, 1° Piso, de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge Oscar CAÑON, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, en autos "VIERA EDGARDO EMILIO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 55135, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIERA EDGARDO EMILIO. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Reforma" Profesional Interviniente: Dra. Verónica E. BRAVO. Domicilio Legal en 1° de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 3 de Mayo de 2.006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2683

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, con

asiento en General Acha, L.P., cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Elías TAMI, a fin de que comparezcan en autos: "TAMI, Elías s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V 9368/06. "General Acha, 12 de Abril de 2006....Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" o "El Diario".- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante.- Prof. Interviniente: Dr. Juan Domingo MORALES, Garibaldi N° 821, General Acha, L.P. General Acha, Abril 18 de 2.006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "CORIA Elisa Ermelinda s/Sucesión Ab-intestato" (Expte: N° A-55626), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Ermelinda CORIA, que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. Publíquense los edictos, por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesionales Intervinientes: Cesar Augusto RODRIGUEZ, Oliver N° 385, Santa Rosa.- Santa Rosa, Tres Mayo de 2.006.- Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "MAYOR ORFILIO sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 25.421/05), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Orfilio MAYOR a fin de que comparezcan a estar a derecho a la siguiente resolución: "General Pico, 23 de Febrero de 2006.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Orfilio MAYOR.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial...(art. 675 C.Pr.)-...Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES- Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Abril 06 de 2.006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Min. N° 2 a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez, Secretaría Unica, a cargo de

la Dra. María del Carmen GARCIA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa- La Pampa, en autos: "CATRON MENDIA Federico Daniel S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 55.908, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Federico Daniel CATRON MENDIA (D.N.I. N° 28.660.447) de conformidad con lo dispuesto con el art. 675 del CPCC. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario El Diario, La Arena o La Reforma.- Profesional Interviniente: "ESTUDIO JURIDICO ARMAGNO" (Dra. Silvia ARMAGNO)- H. Lagos N°689- Santa Rosa- La Pampa- Secretaría- 2 de Mayo de 2.006.-Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "LUNA, Osvaldo Ernesto sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro 26.394/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Osvaldo Ernesto LUNA, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 10 de Febrero de 2.006...Abrese el proceso sucesorio de Ernesto Osvaldo LUNA (acta de defunción de fs. 5).-...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma, y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)-...Dr. Oscar MELLONI.-JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Dora Liliana ELIAS, con domicilio procesal en calle 11 Nro.: 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 28 de Febrero de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Secretario.-

B. Of. 2683

Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Primera Instancia N° 4, Secretaría Unica, en autos "GARCIA CASARROTA, Arnoldo S/ Concurso Preventivo", expte. B 34072/01, hace saber que el 28 de Abril de 2006 se ha decretado la quiebra de ARNOLDO GARCIA CASARROTA, domiciliado en zona rural de ANGUIL, LE 7.352.471.- Los acreedores posteriores a la fecha de presentación del concurso (27 de Marzo de 2001) y anteriores a la declaración de quiebra podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de Junio de 2006 por vía incidental en el Juzgado, según lo reglado en el art. 88 ley 24522. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. - Santa Rosa, 28 de Abril de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: "SUCESORES DE HUGO OMAR FRENCIA c/SUCESORES DE MARCELO PABLO MASO s/COBRO EJECUTIVO". Expte. C 13581/00, cita a los demandados Dora Mercedes BOBILLO de MASO y Juan MASO para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio, conforme al siguiente proveído: "///neral Pico, 12 de diciembre de 2005.- ... Cítese a los demandados Dora Mercedes BOBILLO de MASO y Juan MASO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario del lugar del último domicilio del citado (art. 138 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Norberto Angel PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa,- General Pico, 07 Marzo de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ ROJAS ROBERTO para que se presenten en los autos: MARTINEZ ROJAS ROBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO Expte. Nro. A-26361/06. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico 16 de febrero de 2.006. Abrese el proceso sucesorio de ROBERTO MARTINEZ ROJAS (acta de defunción de fs. 4). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o el El Diario, a elección del peticionante (art 675 inc 2° del C. Pr.). Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaría 20 de Marzo de 2006. Dr: Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Seis, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Quintana 107, 2do. Piso, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Pedro Ariel Campos, en autos: "OJEDA, Ramona y Otro S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 55609, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "LA ARENA". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. María Gloria Albores, Juez- Santa Rosa (LP), 28 de abril de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica en autos: "VILLEGAS, Omar Héctor S/ Quiebra", Expte N° V 8771/05, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: General Acha, 3 de mayo de 2.006.- AUTOS y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Declarar la Quiebra de Omar Héctor VILLEGAS, argentino, L.E. N° 7.352.794, CUIL N° 20-07352794-6, con domicilio real en calle Zeballos N° 765 de la localidad de Alpachiri -L.P.-, y con domicilio constituido en calle Martínez de Hoz N° 636 de esta ciudad de General Acha, La Pampa (art. 88 inc. 1° de la LCyQ).- II.- Disponer la continuidad de la actuación Sr. Síndico actuante en el concurso -Cr. JORGE OSCAR ROMO-, también en el proceso de quiebra (art. 253 inc. 7° de la LCyQ), el cual deberá proceder, en caso de corresponder, al recálculo de los créditos verificados, conforme lo dispuesto por el art. 202, último párrafo de la LCyQ.- Asimismo, los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo del deudor (09/03/05), podrán requerir verificación de sus créditos vía incidental (art. 202, 1° párrafo de LCyQ) IV.- Ordenar al fallido ya terceros para que dentro del término de 24 horas, entreguen a Sindicatura los bienes de aquel (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).- V.- Intimar al fallido para que, en el caso de corresponder, entregue a Sindicatura dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la LCyQ).-VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ) REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Síndico Interv. Jorge Oscar ROMO c/ dom. en Balcarce y Martínez de Hoz de Gral Acha (L.P.), Prof. Inter.: por parte de los fallidos Dr. Alejandro Cesar ODASSO c/Dom. en calle Martínez de Hoz N° 636 de Gral Acha

(LP).- Secretaría 4 de mayo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2683 - 2684

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría UNICA, en autos caratulados: "REBICHINI, René Enrique sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nro. A 25.779/05, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Don René Enrique REBICHINI, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tornar la participación que por ley les corresponda. - El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 21 de octubre de 2.005... Abrese el proceso sucesorio de (acta de defunción de fs. 5).-...publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)-... Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ.-JUEZ"- Profesional Interviniente: DRA. DORA LILIANA ELIAS, con domicilio procesal en calle 11 Nro.: 1432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 23 de Noviembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Jorge O. CAÑÓN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, de la Circunscripción Judicial Primera, en autos: "GRACIA Nestor Juan S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A 54242, cita mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos días en EL DIARIO, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 Cód. Proc.) Prof. inter.: Dr. Santiago S. ELGERSMA MORONTA, Hipolito Yrigoyen N° 314 P.A., Santa Rosa. Secretaría, 7 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de SANTA ROSA, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Civil a cargo de la Dra. ALICIA CANEPA, comunica en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CECCHETTO, RICARDO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 20/104, que el martillero público FERNANDO GUSTAVO PEPPINO col. 229 con domicilio legal en calle RIVADAVIA N° 146 de SANTA ROSA (L.P.), rematará el día 02 de JUNIO de 2.006, a las 11,00 hs. en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 (Sede del Colegio de Martilleros) de General Pico (L.P.), el siguiente bien: un inmueble ubicado en la ciudad

de General Pico (L.P.) denominado Catastralmente como: Ejido 021, Circ. 1, Radio f, Manzana 88, Parcela 36. Superficie 322 m2. Partida N° 599297. N.E. 487273, MAT. I 10978 y N.E. 9104/76, MAT. I 15924. Fijar las siguientes condiciones para la subasta BASE: \$ 138.219,08 venta al mejor postor. Pago del precio: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto de la subasta, el saldo del 90% dentro de los cinco días de aprobada Judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgara la posesión del bien libre de ocupantes. Deberá efectuarse escritura traslativa de dominio ante el escribano que designe el adquirente, siendo los gastos inherentes a la escrituración soportados de acuerdo a Ley. Las deudas que detentaren el inmueble en concepto de impuesto inmobiliario, inmobiliario adicional y deuda Municipal, al momento de la subasta se cancelarán con el producido de la misma respetando el orden de preferencia establecido por ley. En caso de no haber oferentes por la BASE, en el mismo acto y con un intervalo de una hora se llevara a cabo un nuevo remate con una reducción de la BASE del 25 % (veinticinco por ciento). Comisión de Ley 3%, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 de la Ley 861). Sellado de boleto 1% del precio de venta, a cargo del comprador. Se autoriza las posturas bajo sobre con las siguientes condiciones: A) deberán presentarse ante este Tribunal con una antelación de 5 (cinco) días a la realización de la subasta. B) serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas. C) el sobre que se entregará abierto y se sellará ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos de identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades, el contrato social correspondiente, constancia de deposito, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de la seña establecida para el remate, con más la respectiva comisión, siendo facultad del Juzgado la devolución de posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. D) se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenado precedentemente. E) al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz, por parte del martillero interviniente, debiendo al momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubieren formulado en sobre cerrado. F) la adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. G) si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. H) no serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. I) el

Juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubiesen resultado adjudicatarias. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 09 de diciembre de 2.005.- Publíquense edictos en la forma que indican los arts. 566, 145, 146 y 147 del Código citado, por el término de dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el diario LA REFORMA Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Vicente ZABALA, Juez Federal". Secretaría, 02 de Mayo de 2006.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2683 - 2684

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Unica, en autos caratulados: "CASTAÑO, RAMON sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expediente A 26.732, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-

Se ha dictado la siguiente resolución judicial que en lo pertinente dice: "General Pico, 21 de abril de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de Ramón Castaño (partidas de defunción de fs. 4).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, (art. 675 del C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, JUEZ".- Profesional Interviniente Liliana Mónica TORCISI domicilio legal en calle 4 N° 234 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico, de abril de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.) sito en Quintana 107 -2° piso- a cargo de la Dra. María G. ALBORES, Secretaria del Dr. Pedro O. CAMPOS, en autos: "CASTAÑIERA, Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A- 54922, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCC) mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco 432, Santa Rosa (L.P.), Secretaría, de Abril de 2006.- Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, con asiento en Santa Rosa (L.P.) sito en Avellaneda N° 215- Planta Alta-, a cargo de la Dra. Elena V. FRESCO, Secretaria de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en autos: "EBERHARDT, Oscar Raúl

s/Sucesión Ab-intestato "Expte. N° A-52408, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 cód. proc.), procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. Interviniente: Dra. Marina E. ALVAREZ, Don Bosco 432- Sta. Rosa (L.P.), Secretaria, 24 de abril de 2006. Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2683

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/PROA S.A. s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. D -26.592/06, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179, General Pico, rematará el día SABADO 10 de Junio 2006, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (Sede Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien propiedad del accionado: El 100 % de un inmueble ubicado en el Parque Industrial de esta ciudad, con todo lo edificado plantado, cercado, y demás adherido al suelo, ubicada en el lote Oficial 12, Fracción C, Sección 1, cuya Nomenclatura Catastral es: Ejido 021, Circunscripción II, Radio "b", Quinta 4, Parcela 4, Partida 674.712, con una superficie de 20.029,80 mts², dominio inscripto con fecha 14/02/97 en la matricula I 35.540 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de La Pampa. CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 216.868, venta al mejor postor, pago del precio, 10% al contado y el saldo del mismo el comprador lo deberá abonar dentro de los CINCO días de notificado de la aprobación de la subasta, deposito que se efectivizará en el Banco de LA PAMPA sucursal General Pico (art. 558 C. Pr.).- El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado local bajo prevención de lo dispuesto por el arto 45 del C. Pr. COMISION: Cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El bien saldrá a la venta libre de ocupantes.- El auto que lo ordena dice: Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2005 decretare la venta en publica subasta del bien Librase oficio al Sr. Juez de igual clase en turno de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- La subasta se anunciara mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial.- FIRMADO: Dra. Sara S. PINTOS DE BAEZA, Juez.- Corresponde ordenar la publicación edictal por DOS días en el diario La Reforma o La Arena a elección del actor.- FIRMADO.- Dr. Alejandro Pérez Ballester Juez.- //neral Pico, 2 de Mayo de 2006.- Profesional Interviniente: Asesoría Legal del BANCO DE LA PAMPA, con domicilio en calle 11 Nro. 622 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 05 de Mayo de 2006. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683 a 2685

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica en autos caratulados "IGLESIAS de HIERRO Julia sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A. 25908/2005), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia IGLESIAS de HIERRO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 21 de noviembre de 2005.-...Abrese el proceso sucesorio de JULIA IGLESIAS (acta de defunción de fs. 6).- ...Publiquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma...Dr. José Francisco Rodríguez (Juez)".- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 02 Diciembre de 2005.- Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2683

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, Secretaría Unica, comunica en autos "NADALUTTI RICARDO Antonio c/ FERREIRO y SABADINI RECAPADOS S.A. s/ EJECUCION DE SENTENCIA Expte. N° I 47579/04, que el martillero Roberto Adrián Mozón, con escritorio en calle L. de la Torre N° 308 de ésta ciudad subastará el día 17 de Mayo de 2006 a la 18 horas en calle Rivadavia N° 146 de ésta ciudad de Santa Rosa; el siguiente rodado: Un automotor Dominio AJF 288, marca KIA, Modelo 2400 10 S, Tipo Pick Up, Motor SF 338690, Marca Motor KIA, Chasis N° KNCSC9132S6532889, Marca KIA SIN BASE y al mejor postor al contado con más la comisión del martillero de 10% y sellado de Ley 1% todo a cargo del adquirente. Deudas \$ 3910.81 al 03/02/2006, por impuestos de patentes queda a cargo de este proceso. Revisar una hora antes a acto de subasta. Publiquense una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el Diario "EL DIARIO". Profesional Interviniente: Dr. Fabián Facundo FANEGO - Av. España N° 47.- Secretaría: de Mayo de 2006.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Quintana N°107- 2° Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, y en los autos caratulados: "BENITEZ, Norma Beatriz c/ SALVADORI, Irma s/ ESCRITURACION" Expte N° E-56094/06. Santa Rosa, 3 de mayo de 2005...De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del Juicio Ordinario (arts. 301, y conc. C.P.C.C.) y de la

documental córrase traslado a Irma SALVADORI, por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido y lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del CPCC. Téngase presente la restante prueba ofrecida. Habiendo declarado bajo juramento que desconoce el domicilio de la demandada cítesela por medio de edictos con el apercibimiento que determina el art. 137 C.P.C.C. y por el término de ley ... Notifíquese... se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia (art. 6° inc. e de la Ley Provincial N° 1419 Operatoria PRO.As.) Fdo. Dra. María Gloria ALBORES, Juez. Profesional Interviniente: Dra. María Mercedes DEHEZA, Salta N° 157 Santa Rosa (LP), Secretaría, 9 de mayo de 2006. María Mercedes DEHEZA, Abogada.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de Santa Rosa, en los autos caratulados: "TERRAGNI, Andrea Lis s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte: N° A-54286), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Andrea Lis TERRAGNI, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Estudio di-Nápoli (Dres. Horacio A. SILBERMAN y María Silvina BLANCO GOMEZ).- Domicilio: Pellegrini 606 Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 07 de Abril de 2.006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "FERRO Norberto Hipólito s/Sucesión Ab-intestato" Expte. Nro. A-26925/06 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "Juzgado de General Pico, 03 de Mayo de 2006.-... Abrese el proceso sucesorio de Norberto Hipólito FERRO...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)...Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ." Profesionales Intervinientes: Estudio RODRIGUEZ SALTO y Asoc. con domicilio legal en calle 26 Nro. 624, General Pico, La Pampa.-...General Pico, Secretaría, Mayo de 2.006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2683

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, Secretaría Unica; comunica en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO contra LOBO, Jerónimo y otra sobre APREMIO", Expte. C 25065/05; que el martillero público Ignacio BOGA, con domicilio en calle 11 Nro. 1016 de General Pico LP, teléfono 02302 - 430151, rematará el día 23 de mayo de 2006, a la hora 10, en el Colegio de Martilleros de General Pico, calle 19 nro. 445 el siguiente inmueble propiedad de los accionados: UN TERRENO con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, propiedad 50% Gerónimo LOBO y 50% de Haydee Josefa GONZALEZ: ubicación calle 6 entre 29 y 31 General Pico; NOMENCLATURA CATASTRAL: Ej. 021, Circ. I, radio "h", Mz. 53, Parc. 6, Partida nro. 601.490, superficie 350 m2.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base: \$ 10.683,09; (art. 127 del C. Fiscal).- Venta al contado y el mejor postor (art. 126 del C. Fiscal).- COMICION: 3% de Ley a cargo del comprador.- El bien registra deuda por impuesto inmobiliario por la suma de \$ 225,46 al 13/01/06 y saldrá a la venta sin ocupantes.- Sellado contrato 1% a cargo del comprador.- El auto ordena la medida dice: GENERAL PICO: 24 de febrero de 2006. III) Publicar edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 125 del C. Fiscal).- Firmado.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Prof. Interviniente: Asesoría Letrada Munic. Gral. Pico con domicilio en calle Ava. San Martín 451, Gral. Pico.- General Pico, 28 de Abril de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, SECRETARIA.-

B. Of. 2683 - 2684

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y Correccional Número Tres de Santa Rosa, en autos caratulados "DOCAMPO, Alberto Francisco (dam) S/Hurto", Expte. N° 35138/05, por medio del presente notifica a Gabriel Humberto FUNES, cuyo último domicilio sería calle Bernasconi 1956 de Santa Rosa, Que el Tribunal mediante resolución del día 20/02/06, decretó la siguiente resolución que en su parte pertinente dice:"Santa Rosa, 20 de Febrero de 2006. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I)...II) Decretar el procesamiento y prisión preventiva de...GABRIEL HUMBERTO FUNES, D.N.I. 30.016.245, de 22 años de edad, nacionalidad Argentino, nacido en General Pico Pcia, de La Pampa el 29/05/1983, estado civil soltero, profesión malabarista y jardinero, con domicilio en calle Bernasconi 1956, hijo de Humberto Atilio FUNES y de Teresa Amalia GALLARDO;... por hallarlos "prima facie" autores materiales y penalmente responsables del delito de encubrimiento (art. 277 inc. 1 apartado c del

C.P.)- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.- Firmado: Dra. Andrea FERNANDEZ, Secretaria.- Dra. Andrea M. L. FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2683

Causa N° 2503/02, caratulada "ALESANDRO, Jorge Alberto s/irregularidades de automotor" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Jorge Guillermo Besteiro, D.N.I. 11.875.909, de profesión ingeniero electricista, argentino, nacido el día 15/11/55 en Lomas de Zamora (Bs.As.), con último domicilio en calle Borges 1845 Cipoletti (RN), hijo de Raúl y de Norma Haydee Acevedo, del contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 24 de agosto de 2004. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Dictar el Sobreseimiento Total de Jorge Guillermo Besteiro, ... ya filiados en autos, en relación al hecho por el cual oportunamente fueran indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE - CUMPLASE. Fdo: Dr. Carlos Omar. Jorge -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. Casal - Secretario".- Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.-

B. Of. 2683

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2006

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2006 a las 09,30 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
2. Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.-
4. Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de

comercio, sociedades en general y aranceles por trámites administrativos.-

5. Ratificación o reforma de Resolución N° 037/05 ad-referéndum de la Asamblea de Colegiados.-

6. Elección de colegiados: por renovación del Consejo Directivo: Titulares 5 (cinco), Suplentes 2 (dos). Renovación del Tribunal de Etica y Disciplina: Titulares 3 (tres), Suplentes 2 (dos). Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos), Suplentes 1 (uno).

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.-

María Leila BUSTOS, Presidenta - Mario Alberto REGALADO, Secretario.-

B. Of. 2683

CLUB SPORTIVO REALICO

Realicó, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico 2005 que se realizará el día 29 de Mayo de 2006, a partir de las 21, en nuestra sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.-
2. Motivos por los que no se convocó a la Asamblea Ordinaria de acuerdo a los plazos determinados por los estatutos y las Leyes en vigencia.-
3. Memoria.-
4. Inventario y Balance General.-
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirá: vice-presidente, secretario; pro-tesorero; 3 vocales titulares; 2 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas suplentes.-
6. Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.-

La Comisión Directiva
B. Of. 2683

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, HIPICO CUCHILLO-CO

Cuchillo-Có, Mayo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea

General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Cuchilo-Có, el día 02 de Junio del año 2006, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 al finalizado al 31/12/05.-
- 4°).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Carlos Alberto CINCUNEGUI, Presidente.- Monica Mabel ANGUZAR, Secretaria.-

B. Of. 2683

CLINICA MODELO S.A.

Santa Rosa, Mayo de 2006

Convocatoria

Convocase a los señores accionistas a asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 2006, a las 20:00 horas en el domicilio de la calle Avenida San Martín N° 452, de Santa Rosa - La Pampa - a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos extraordinarios:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Análisis y consideración de la situación de la Seguridad Social y de la situación de Clínica Modelo.
- 3) Consideración de un aporte a fin de cubrir la situación financiera de Clínica Modelo.
- 4) Capitalización del aporte irrevocable realizado por los accionistas hasta el 30 de abril de 2006.

Segunda Convocatoria

Para el caso de fracasar la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo orden del día.

El Directorio
B. Of. 2683

CIRCULO POLICIAL LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

El Círculo Policial de La Pampa convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 27 de Mayo del corriente año, a horas 08:00 en su sede social de Avenida Belgrano Sur N° 175 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.-
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para que, junto con el Presidente y el Secretarios firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria.-
- 3) Reforma del Estatuto:
 - a) Modificación de los Artículos 1°,7°,8°,11°,15°,21° y 22°.-
 - b) Cambio en la numeración de Artículos 28 al 62 y
 - c) Creación de Artículos nuevos con relación a la Elección de la Comisión Directiva.-

Nota: De acuerdo al artículo 56°, "Las asambleas sesionarán a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada, la sesión será abierta cualquiera fuere el número de socios presentes". Según el artículo 60 "Solo podrán modificarse los estatutos en asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con la aprobación de la mitad más uno de los asistentes, que no podrán ser menor al diez por ciento del total de socios con derecho a voto".-

Jose Daniel ALBERDI, Presidente.- Daniel M. SCHNEIDER, Secretario.-

B. Of. 2683

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO MARTELLO DE SPELUZZI

Speluzzi, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Mayo de 2006 a las 19 hs.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de Mandato.-
Carlos A. ARGELICH, Presidente.- Laura FERNANDEZ, Secretaria.-

B. Of. 2683

HARAS PAMPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber:

Que por instrumento privado formalizado en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa de fecha 15 de Marzo de 2005 entre los Señores Javier Hernán BRAUN, soltero, argentino, D.N.I. N° 24.517.957, nacido el 11 de Octubre de 1.975, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Escuela Normal Superior N° 88 de General Acha, La Pampa, CUIT 20-24517957-0 y la Señorita Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH, soltera, argentina, D.N.I. N° 30.233.330, nacida el 15 de Noviembre de 1.983, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dorrego N° 722 de General Acha, La Pampa, CUIL 27-30233330-6, convienen un Contrato de Cesión de Cuotas Sociales que se regirá por las cláusulas particulares que a continuación se detallan: el Señor Javier Hernán BRAUN transfiere el 100% de sus acciones que tiene en la Sociedad "HARAS PAMPA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa con fecha 29/07/1.994, Libro de Sociedades al T° IV/94, Folio 19 a 24, según Resolución N° 364/94 de fecha 19/10/94, Expediente 989/94 y en el Libro de Sociedades al T° III/97, F° 40/43, Resolución 190/97, Expte. 739/97, que hacen un total de dos cuotas sociales, de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) de valor nominal cada una de ellas y que se hallan totalmente integradas a la fecha, libre de todo gravamen y restricciones declarando que se halla plenamente facultado y habilitado para transferir las mismas.- SEGUNDA: La transferencia se efectúa por la suma de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) que se abonan en este acto en dinero efectivo, sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago para "La Cesionaria", la que acepta expresamente esta Cesión.- TERCERA: Se deja constancia que en virtud de esta Cesión quedan modificadas las cláusulas SEXTA y UNDECIMA del capital Social las que quedan redactadas, de la siguiente manera: "El Capital Social se establece en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) VALOR NOMINAL CADA UNA, suscribiéndose en la proporción que sigue: La Señora María Luisa SABBAGH, la cantidad de NOVENTA Y OCHO CUOTAS SOCIALES de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) cada una,

y la Señorita Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH la cantidad de DOS CUOTAS SOCIALES de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) cada una; todo en efectivo que representa el Cien por ciento (100%) quedando suscriptas e integradas totalmente a la fecha: Noventa y ocho (98) cuotas sociales por la Señora María Luisa SABBAGH y la cantidad de Dos (2) cuotas sociales por la Señorita Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH".- "UNDECIMA: La Administración y representación legal, estará a cargo de la Socia Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH, la que revestirá el cargo de Gerente Administrativo, obligando a la sociedad con su firma.- Durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.- Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales privados y demás instituciones de crédito, establecer agencias, sucursales y otra especie de representaciones tanto dentro como fuera del país, así también podrá a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente podrá otorgar poder general a favor de un tercero para que realice la gestión de Gerente Administrativo y represente legalmente a la sociedad y la administre si lo cree necesario y para un mejor cumplimiento de su cometido".- En este acto la Señorita Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no está comprendida en las incompatibilidades de la Ley de Sociedades (artículo 157 y concordantes).- Comparece también la Señora María Luisa SABBAGH, argentina, casada, L.C. N° 4.593.350, nacida el 28 de Octubre de 1.942, domiciliada en Ollero N° 2554 de Capital Federal, socia de la sociedad, quien manifiesta su pleno acuerdo y aceptación al contrato precedente, dando su consentimiento a la transferencia de las cuotas sociales del Señor Javier Hernán BRAUN a favor de la Señorita Jesica Ximena ZAPPA WUNDERLICH.- Las partes dejan constancia que de acuerdo al certificado de Inhibiciones N° 5568 de fecha 9 de Marzo de 2006, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, resulta: que el Cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.- En todo de acuerdo, se firman cinco ejemplares de igual tenor en General Acha, Provincia de La Pampa, a los quince días del mes de Marzo de Dos mil seis.- 25 Abril de 2006.- CPN Tristán Edgardo IBAZETTA, Director General.-

B. Of. 2683

**ASOCIACION COOPERADORA
ESCUELA N° 246 "QUELULEN"**

Santa Rosa, Mayo de 2006

Nómina de los integrantes de la Asociación Cooperadora que ha quedado conformada al inicio del ciclo lectivo 2006.-

Cargo	Apellido y Nombre	DNI
Presidente	Kroll Hernando	7.664.247
Vicepresidente	Jofré, María Elena	16.059.405
Secretario	Rosales, Soraya	18.053.605
Prosecretario	Ghilardi, Silvina	24.517.243
Tesorero	Alejo, Mónica Griselda	13.956.977
Protesorero	Peral, Julio Miguel	10.870.718
Revisor Cuenta	-----	-----
1° Vocal Titular	Casado, Alicia	14.341.639
2° Vocal Titular	Coito, Paula	30.248.847
3° Vocal Titular	Guidugli, Roxana M.	20.336.418
1° Vocal Supl.	Vicco, Margarita	12.877.263
2° Vocal Supl.	Tituñik, Norma	17.407.991
3° Vocal Supl.	Schaab, Susana	16.147.900
Asesora	Costilla, Norma	12.787.532

Hernando C. Kroll, Presidente.- Norma Graciela Costilla, Directora Interina.-

B. Of. 2683

FRIGORIFICO TRENEL S.A.

Trenel, Mayo de 2006

LA SOCIEDAD "FRIGORIFICO TRENEL S.A." inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la sociedad "FRIGORIFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 23, celebrada con fecha 03 de noviembre de 2005, y realizada la distribución de cargos por Acta de Directorio Nro. 94, de fecha 03 de noviembre de 2005, a resuelto la designación, por el término de un año, de DIRECTORES TITULARES con la siguiente distribución de cargos: PRESIDENTE: PAULON, Luis Eduardo VICEPRESIDENTE: GAGO, Rodolfo Osvaldo; DIRECTORES TITULARES: GAGO, René Oscar y VENTURUCCI, Alberto Antonio; DIRECTORES SUPLENTE: BAIGORRI, Angel y PATRIGNANI, Ilda.- Rene O. GAGO, Director.-

B. Of. 2683

**TALLER PROTEGIDO
"UN NUEVO SOL"**

Realicó, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

El Taller Protegido "Un Nuevo Sol" convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2005, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sitas en calle Italia 1679, el próximo 26 de Mayo a las diecinueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.-
2. Memoria.-
3. Lectura de Inventario y Balance General Año 2005.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva.-
5. Designación de dos asambleístas para firmar el ACTA de la ASAMBLEA.-

Comisión Directiva
B. Of. 2683

FRIGORIFICO TRENEL S.A.

Trenel, Mayo de 2006

LA SOCIEDAD "FRIGORIFICO TRENEL S.A." inscrita en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, en el Libro de Sociedades, Tomo 45, folio 14/20, con fecha 20/02/87, HACE SABER: Que la sociedad "FRIGORIFICO TRENEL S.A.", con domicilio en Acceso Presidente Perón y Ruta Provincial 4 de la localidad de Trenel, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 24, celebrada con fecha 09 de diciembre de 2005, ha resuelto realizar un aumento de capital de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.00,00) quedando fijado el nuevo capital en la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), siendo redactada la nueva cláusula del aumento de capital, correspondiente al Art.5to. del Estatuto de la Sociedad Frigorífico Trenel S.A.: "CAPITAL.- EL CAPITAL ES DE PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) REPRESENTADO POR UN MILLON DOSCIENTOS MIL ACCIONES DE UN PESO DE VALOR NOMINAL CADA UNA." Rene O. GAGO, Director.-

B. Of. 2683

**ASOCIACION AMIGOS DEL BARRIO BUTALO
- POLIDEPORTIVO BUTALO-**

Santa Rosa, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Por mandato del art. 21 del Estatuto, se convoca a los asociados de la Asociación Amigos del Barrio Butaló - Polideportivo Butaló -, en condiciones de emitir su voto a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, para el día 31 de mayo a 18.00 hs. en las instalaciones de la Asociación

(sito en calle Santiago Alvarez y Rucanelo de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del acta de asamblea anterior.-
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
- 3.- Lectura y Consideración de la memoria, balance, inventario, y cuenta de gastos y recursos del ejercicio N° 19 comprendido entre el 01 de enero del año 2005 y 31 de diciembre de 2005 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Renovación parcial de autoridades de la Asociación: Elección parcial de la Comisión Directiva (Vicepresidente; Pro-secretaria; Pro - tesorero; Vocal titular 2°; Vocal suplente 2° y 3°; y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: De acuerdo al estatuto si no se reuniese el quórum a la hora fijada para el comienzo de la asamblea, transcurrida una hora se dará comienzo a la misma con la cantidad de socios presentes, siendo válidas las resoluciones tomadas.-

Sr. Gastón MASSARI COPES, Presidente; Sra. Adriana CARRETERO, Secretaria.-

B. Of. 2683

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAZA, TIRO, PESCA Y NAUTICAS DE GUATRACHE

Guatraché, Mayo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Civil Club de Caza, Tiro, Pesca y Náuticas de Guatraché llama a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Junio de 2006 a las 21 Hs. en la Sede de Av. Zeballos 621 (Guatraché), para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos asociados, presentes en la Asamblea, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2- Motivos de realización de Asamblea fuera de término.-
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
- 4- Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Cargos a

renovar: Vicepresidente, Secretario, segundo y cuarto vocal titular, vocales suplentes y un revisor de Cuentas. -

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Marcelo Corchete, Presidente - Andrea Chasvín, Secretario.-

B. Of. 2683

AGRUPACION EMPLEADOS DE LA D.G.I. DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Mayo de 2006

Se convoca a los Señores asociados de la Agrupación Empleados de la D.G.I. de Santa Rosa -La Pampa.- a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de junio de 2006 en la sede de la asociación sita en calle Fernando Altolaquirre s/n de Santa Rosa -La Pampa fin de tratar los siguientes temas:

- 1.- Rendición de Cuentas de todo lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 2.- Consideración de Memoria y Estados Contables.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
Gustavo Lopez Evangelista, Presidente.-
Bernardo Scharagrodsky, Secretario.-

B. Of. 2683

PULMA HUE S.A.

La DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Provincia de LA PAMPA, hace saber: Escritura Pública de Constitución de SOCIEDAD ANONIMA, denominada "PULMA HUE S.A.", otorgada en General Pico, con fecha 29 de Diciembre de 2005, pasada ante la Escribana Maria Alicia MOLINENGO, al folio 1061 del Registro N° 10, a su cargo; y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550 se comunica: I) Componentes don Jorge Fabian BARBERA, argentino, DNI N° 20.315.923, CUIT N° 20-20315923-5, de 37 años de edad, veterinario, casado en 1° nupcias con Marcela Patricia Bordese, con domicilio en Avda. San Martín N° 1823 de Gral. Pico. LP.; y don Alejandro VICENTE, argentino, DNI N° 30.275.331, CUIT N° 20-30275331-9, soltero, de 21 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 112, Casa 30 de esta ciudad de General Pico. La Pampa.- II) Denominación de la Sociedad: "PULMA HUE S. A.".- III) Domicilio legal: Jurisdicción de General Pico, Provincia de La Pampa.- El Directorio podrá establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier parte del país

o del extranjero.- IV) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Prestación de servicios agropecuarios tales como cosecha, fumigación, pulverización y fertilización aérea o terrestre, arada, siembra, trilla y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o alquiladas.- V) Plazo: CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción inscripción en el Registro Publico de Comercio.- VI) Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000) representadas por 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción y de un valor nominal de UN PESO cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas según Inventario de aportación VII) Administración: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo (3) con mandatos por TRES AÑOS.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- También se resuelve por unanimidad establecer en Uno (1) el número de Directores Titulares, resultando electo: Juan Carlos VICENTE, argentino, DNI N° 11.821.128; y en 1 el numero de director Suplente, resultando electo: Jorge Fabián BARBERA.- También designan por unanimidad a Juan Carlos VICENTE como PRESIDENTE del directorio de la sociedad.- VIII) Fiscalización: No hallándose comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales se prescinde de la designación de Síndicos.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55 apartado primero de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada.- En el supuesto de que, por aumento del capital, la Sociedad quedara comprendida en la previsión del artículo 299, inciso segundo de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga designar uno o mas síndicos, titulares y suplentes, por el plazo de 3 años IX) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al PRESIDENTE del Directorio.- X) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio Social cerrará el 31 de Octubre de cada año.- X) Don Juan Carlos VICENTE y don Jorge Fabián BARBERA en su condición de Director Titular el primero y de Suplente el ultimo, manifiestan no hallarse comprendidos en ninguna de las Inhabilidades, prohibiciones ó incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, texto s/ley 22.903.- SEDE SOCIAL: Calle 112 N° 30 General Pico La Pampa.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B. Of. 2683

**COOPERADORA POLIMODAL
EPET N° 5 -MACACHIN-**

Macachín, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que determina el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Padres y Público en general a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Junio de 2006 a las 20:00 horas en el local escolar, sito en calle Pampa N° 582, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2005.-
3. Renovación total de Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto.- Macachín, La Pampa Mayo de 2006.- La Comisión.-

B. Of. 2683

**ASOCIACION DANTE ALIGHIERI
DE GENERAL PICO**

General Pico, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2006, de acuerdo al artículo 19 de nuestro Estatuto Social, a realizarse en la sede de calle 20 N° 780, de General Pico, a las 20:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, presentados por la Comisión Directiva, correspondiente al Año 2005 y el Informe de la Junta Fiscalizadora del mencionado año.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.-

DEL ESTATUTO SOCIAL: Art. 27: Las Asambleas se realizarán en el lugar, día y horas indicados en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, media hora después de la fijada, en el caso de que no se

hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Hugo H. SARRIA, Presidente.- Favio MARCONI, Secretario.-

B. Of. 2683

GEO S.R.L.

Aviso de Constitución: "La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Por instrumento privado de fecha 28/03/2006, se constituye la siguiente sociedad de Responsabilidad Limitada:

1.- Socios: a) CARLOS RAUL CASTAGNINO, DNI N° 11.286.122, argentino, casado, clase 1954, agrimensor, domiciliado en zona rural, b) NESTOR IBARGUREN, DNI N° 10.837.262, argentino, casado, clase 1953, productor agropecuario, con domicilio en calle Avellaneda 241, ambos de la localidad de Catrilo La Pampa.-

2.- Duración: Veinticinco años a partir de la inscripción en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-

3.- Denominación: GEO SRL.-

4.- Domicilio Legal: En Avda. Viale 539, Catrilo, Provincia de La Pampa.-

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la contratación con entes públicos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o privados, a través de contratación por concursos de preciso, directos, licitación pública o privada o cualquier otro tipo de contratación en cualquier lugar del país, las siguientes actividades: a) SERVICIOS VIALES: Trabajos viales, construcción, mantenimiento y reparación de todo tipo de caminos, movimientos de suelo y todo otro relacionado con dichas tareas.- b) INMOBILIARIAS: Operaciones de compra, construcción, refacción, en forma directa o por medio de contratistas, subcontratistas y toda otra modalidad propia de la actividad para la realización de las mismas de inmuebles destinados a la venta, permuta, anticresis, uso, habitación, locación, administración.- c) FINANCIERAS: Operaciones de financiación de personas físicas o jurídicas, leasing, mandatos, comisiones y representaciones, relacionadas con la venta, compra y locación de inmuebles y toda otra modalidad de financiación relacionada con la actividad.- d) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, apicultura, frutícolas y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con estos.- e) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de todo tipo de tareas de contratista rural, fumigaciones, recolección de productos agropecuarios, y todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con los mismos.- f)

COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, permutas, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos, cereales, semillas, oleaginosas, ganados y frutos del país, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, automotores, herramientas, implementos agrícolas, maquinarias y rodados en general.- g) TRANSPORTE: Mediante la explotación de transporte de toda clase de mercaderías, productos y frutos del país.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por la leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma.-

6.- Capital Social: Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000,00) dividido en Quinientas Cuotas de valor nominal Pesos Cien cada una.-

7.- Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socio gerente, pudiendo actuar en forma conjunta o separada, y tendrán la representación legal de la sociedad; y durarán en el cargo el plazo de duración de la sociedad; por decisión unánime de los socios se podrá designar a otro u otros administradores y durarán en el cargo el plazo que se estipule al momento de la designación.-

8.- Ejercicio Social: Finaliza el treinta y uno de Marzo de cada año.- CPN. Tristán Edgardo IBAZETTA, Director General.-

B. Of. 2683

CAMPOS ARGENTINOS S.A.

Se hace saber: Aviso de Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "CAMPOS ARGENTINOS S.A.". Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Gonzalo Antonio BANUS GUTIERREZ, Pasaporte Español N° AD 375739, D.I. español N° A 0285371100 casado, español, empresario, de 43 años de edad, con domicilio en calle Costa Brava 13, Ciudad de Madrid, España; y Santiago LARTIRIGOYEN, D.N.I. 23.972.039, soltero, argentino, agropecuario, de 31 años de edad, con domicilio en calle Alem N° 541, Santa Rosa, La Pampa, República Argentina.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 27 de Marzo de 2006.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "CAMPOS ARGENTINOS S.A.". - IV) DOMICILIO: En Jurisdicción de General Pico, La Pampa, calle 16 N° 349.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, exportación, reexportación, fabricación, consignación y distribución, almacenamiento, representaciones, comisiones y

mandatos de todo tipo de productos, a saber: I.a) Productos de tipo agropecuario, hortícola, forestales, avícolas o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; I.b) Semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, fungicidas, coadyuvantes, fertilizantes, reguladores del crecimiento, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; I.c) Acopio, depósito, comercialización y producción o multiplicación de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia; I.d) Combustibles de toda clase, lubricantes, materiales y repuestos para automotores, motos y aeronaves, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no; I.e) Automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, aviones, helicópteros, cosechadoras, sembradoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo, sus repuestos y la explotación de taller de reparación, service y pintura.- I.f) Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal, oleaginosos, carne, combustible, lubricantes o maquinarias de todo tipo.- II) SERVICIOS: II.a) Prestación de servicios agropecuarios, tales como fumigación, pulverización y fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla, servicios agroaéreos y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o alquiladas; II.b) Servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- III) TRANSPORTE: Explotación de todo lo concerniente al transporte aéreo y terrestre de pasajeros y cargas en todo el territorio nacional por, aeronaves, automotor, microómnibus, colectivos, trafics, etcétera y, en general todo lo vinculado con la actividad del transporte, explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte aéreo y terrestre de pasajeros y carga; por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicios regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia.- Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas; operar como agencias de

viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- IV) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, cotos de caza, frutihorticultura, apicultura, propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Explotación de semilleros, dedicados a la siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas y c) Explotación de criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética.- V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) SERVICIOS DE TURISMO: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, hospedaje urbano y rural, turismo de aventura, cotos de caza y/o cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- VII) FRIGORIFICAS: Mediante la explotación, directa o a través de terceros, de todo tipo de establecimientos frigoríficos y/o faenamiento de animales de cualquier tipo y especie, destinados al consumo, incluyendo el trozado, chacinado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; VIII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizar las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII)

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-), representado por Veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %).- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar a un Presidente y, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Titular: Santiago LARTIRIGOYEN.- Suplente: Lucas Eduardo ARDOHAIN, soltero, argentino, D.N.I. 23.972.199, de 31 años de edad, médico veterinario, con domicilio en calle M. Castex N° 646, Santa Rosa, La Pampa.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Santiago LARTIRIGOYEN.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- SANTA ROSA, 27 de abril de 2006.- BANUS GUTIERREZ Gonzalo Antonio.-

B. Of. 2683

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

Macachín, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 27 de los Estatutos de esta institución, se convoca a los señores socios y público en general a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 2006 a las 18:00 horas en la sede social de la misma, sita en calle Corrientes No. 632, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario

aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.-

2. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2005.-

3. Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la Institución.-

Juan José RENE, Presidente.- Nilda ALARCIA, Secretario.-

B. Of. 2683

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"D. F. SARMIENTO"**

Santa Rosa, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Raúl B. Díaz N° 642, de nuestra ciudad el día 09 de Junio del año 2006, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°).- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-

3°).- Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de recursos y gastos correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2005 y finalizado el 31/12/2005. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4°).- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandato, de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Juan Alejo SUAREZ CEPEDA, Presidente.- Alberto Anibal GARRO, Secretario.-

B. Of. 2683

**BIBLIOTECA POPULAR
CLEMENTE JOSE ANDRADA**

Santa Rosa, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto de la Asociación se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el Miércoles 31 del mes de Mayo de 2006 a las 19 horas en el local de la Biblioteca ubicado en Avenida Roca y Villegas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que conjuntamente con la presidente y la secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuadro Representativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-12-2005.-
- 3.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.-
- 4.- Propuesta de socios honorarios según el artículo 8 del Estatuto de la Asociación.-

Nota: De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto vigente la Asamblea Ordinaria se realizará con los socios presentes si después de una hora de la indicada en la convocatoria no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Ebe Delia UNCAL, Presidenta.- Edit Irma GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2683

**ASOCIACION VECINAL
DE VILLA DEL BUSTO**

Santa Rosa, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

La asociación vecinal de "Villa Del Busto convoca a sus asociados, a la asamblea ordinaria. Para el día 23/05 del año 2006 a las 21.30 horas. En el salón comunitario ubicado en la calle Dr. Joaquín Ferro y Río Negro. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al ejercicio cerrado el 01/04/2005 al 31/12/2005 e informe de la Comisión Revisora de cuentas.- Ruben Abel SAILER, Presidente; Silvia ROLDAN ROTH, Secretaria.-

B. Of. 2683

**SOCIEDAD ESPIRITISTA
"CARIDAD CRISTIANA"**

Lonquimay, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 3 de Junio de 2006 a las 15 horas, en el local de la Sociedad Espiritista "Caridad Cristiana" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 ° Apertura de la Asamblea.-
- 2° Lectura y consideración del Acta anterior.-
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio comprendido entre el 1 de mayo de 2005 y el 30 de abril de 2006.-
- 4° Renovación Total de la Comisión Directiva.-
- 5° Informe de la Comisión de Beneficencia.-
- 6° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 7° Cierre de la Asamblea.-

Del Art. 28.- "Transcurridos treinta minutos de la hora indicada se efectuará la sesión con el número de socios que se encuentren presentes".
Marta S. D. de TAPIA, Presidenta; María A. DIEZ, Secretaria.-

B. Of. 2683

**ASOCIACION BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE REALICO**

Realicó, Mayo de 2006

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Fijada para el día Sábado 10 de Junio de 2006, la que se llevará a cabo en nuestro local social de calle San Lorenzo N° 1460 a la hora 17 de acuerdo a esta orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea (Art. 25).-
- 3) Consideración de la MEMORIA, BALANCE y CUENTAS DE GASTOS y RECURSOS (Art.25) correspondiente al período finalizado el día 31 de Diciembre de 2005.-
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle (Art. 25). Por finalización de mandato y por dos años elección de un Vice-Presidente - Un Pro-Secretario - Un Pro-Tesorero - Un Primer Vocal Titular - Un Tercer Vocal Titular - Un Quinto Vocal Titular - y Un Segundo Vocal Suplente, y por UN año Tres Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes.-

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos las Asambleas Ordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si

después de una hora de la fijada en primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes.- Robin Angel BOBBIESI, Presidente; Osvaldo Edgar ARIAUDO, Secretario.-

B. Of. 2683

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RECTORADO**

RESOLUCION N° 122/06

SANTA ROSA, 8 de mayo de 2006

VISTO:

El Expte. N° 2327/05, registro de Rectorado, caratulado: "S/llamado a elecciones Grales. para elegir autoridades de la UNLPam y designar los integrantes de la Junta Electoral de la UNLPam"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril próximo pasado se realizó el comicio convocado por Resolución N° 261/05 del Consejo Superior.

Que la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa informó mediante el Acta N° 9/2006, que del escrutinio definitivo realizado surge que para los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas ninguna de las tres listas presentadas obtuvo la mayoría absoluta requerida.

Que al no superar ninguna de las lista 8 unidades de sufragio, corresponde realizar una segunda vuelta entre las dos listas más votadas, en virtud de lo establecido en el artículo 106° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa que dice: "Si ninguna lista obtiene la mayoría absoluta, se hace una segunda vuelta entre las dos listas más votadas".

Que el artículo 60° del Reglamento de Elecciones de esta Casa de estudios aprobado por Resolución N° 128/99 del Consejo Superior dice "Cuando se hayan presentado más de dos listas, si ninguna de las listas alcanza un número de unidades de sufragio superior a ocho (8), debe realizarse una nueva elección entre las dos listas que más unidades de sufragio hayan obtenido, la que se dirime por mayoría simple".

Que de la segunda vuelta podrán participar las LISTAS HUMANAS y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, que obtuvieron 6,78 y 5,72 unidades de sufragio, respectivamente.

Que a los efectos de determinar el procedimiento y plazo para esta elección se aplica supletoriamente lo establecido en el artículo 150 del Código Electoral Nacional que dispone que en caso de segunda vuelta, la misma debe realizarse dentro del plazo de treinta (30) días.

Que los apoderados de las listas involucradas suscribieron un Acta Acuerdo proponiendo a este Rector como fecha consensuada para la segunda vuelta electoral el día 23 de mayo de 2006.

Que la atribución para disponer el llamado a segunda vuelta surge de la autorización dada a este órgano ejecutivo por el Consejo Superior de esta Universidad mediante Resolución N° 105/06, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89, Incisos b), c ter) e y) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PAMPA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a segunda vuelta electoral para elegir Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, entre las LISTAS HUMANAS y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA.-

ARTICULO 2º.- Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial, convocado por el artículo 1º, el día 23 de mayo del año 2006 en el horario de 08,00 a 18,00 hs. en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación por un día de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y que de amplia difusión en esta Casa de Estudios.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa. Pase al Consejo Superior a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-

Lic. Sergio Daniel MALUENDRES - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
B. Of. 2683

**GRUPO DE ACCION SOLIDARIA
Y CULTURAL DEL BARRIO BUTALO**

Santa Rosa, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Conforme lo que establece nuestro Estatuto Social, convocamos a Asamblea

General Ordinaria, para el día 2 de Junio de 2006 a las 18,00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio Unanue 237 de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2)- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 3)- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 30-06-2005 y Nómina de asociados en condiciones de emitir su voto.-
- 4)- Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de sus integrantes.-

La Comisión.-
B. Of. 2683

ALIANZA FRANCESA

Santa Rosa, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Alianza Francesa, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 02 de Junio de dos mil seis, a las 19:30 horas en la sede de la Institución, sita en calle Hilario Lagos N° 67 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.-
2. Consideración y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-
3. Consideración cuota de socios.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de fracasar la Asamblea en la primera convocatoria por falta de quórum, cítese nuevamente a sus asociados para el mismo día a las 20:30 horas, para considerar el mismo orden del día.-

Rodolfo RODRIGUEZ, Secretario.-
B. Of. 2683

CLUB ATLETICO Y CULTURAL ALUMNI

Rolón, Mayo de 2006

CONVOCATORIA

En Rolón, Provincia de La Pampa, a los 4 días del mes de Mayo de 2006, siendo las 21 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético y Cultural Alumni, con

la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la institución, a realizarse el día 3 de Junio de 2006, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria del período 2005.-
2. El Balance General al 31 de Diciembre de 2005.-
3. El Inventario General.-
4. Nombramiento de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta.-
5. Designación de tres nuevos integrantes de la Comisión Directiva en reemplazo de la señora Dalila Marambio; la señora Patricia Minor y el señor Juan Suarez, con motivos de renuncias presentadas a las autoridades de la institución.-
6. Análisis de la situación económica financiera de la institución, y determinación de los pasos a seguir en el futuro, como consecuencia de dicho análisis.-

LA COMISION
B. Of. 2683

EDIFICAR S.R.L.

EDIFICAR S.R.L. con domicilio en Avenida Belgrano Sur N° 371 Planta Baja, Santa Rosa, La Pampa, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 2006 bajo el Tomo II/06 - Folio 122/125 - Res. N° 125/06 - Expte. N° 307/06, informa que con fecha 13 de abril de 2006 el señor Sergio Gabriel Folcia D.N.I. 16.847.142 ha renunciado al cargo de gerente.- Abel Bautista RODRIGUEZ, Gerente.-

B. Of. 2683

**CENTRO TRADICIONALISTA
EL PIHUELO**

Trenel, Mayo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Trenel, el día 03 de junio de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de

los recursos y gastos de los ejercicios iniciado el 01-01-99 al 31-12-99; 01-01-00 al 31-12-00; 01-01-01 al 31-12-01; 01-01-02 al 31-12-02; 01-01-03 al 31-12-03; 01-01-04 al 31-12-04 y desde el 01-01-05 al 31-12-05, e informe de la comisión revisora de cuenta.-
4º).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- René Olivieri, Presidente; Carlos Alberto Lardone, Tesorero; Juan Pascual, Secretario.-

B. Of. 2683

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A.

CARLOS C. GADEA E HIJOS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio en tomo IV/00, folios 73/80, resolución 436/00, del 26.10.2000, expte. 1276/00, matrícula nro. 53, con domicilio en Avda. Illía 1225, Santa Rosa, La Pampa comunica que se ha producido la modificación íntegra de la composición de su Directorio, de conformidad a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29.10.2004 y renovada en Asamblea General Ordinaria del 29.10.2005, habiendo sido elegidos en calidad de directores, las señoras Blanca Elena Gadea (LC. 1.958.719) y Nivia Noemí Bolla (LC. 3.603.879). Como Síndicos titular y suplente, respectivamente, se designaron al CPN Juan Carlos Cabot (LE. 7.368.392) y al CPN Abel Osvaldo López (DNI 20.589.456). Todos ellos tienen un año de duración en sus mandatos, finalizando el mismo el día 30.06.2006.- Carlos C. GADEA e HIJOS S.A. Presidente, Blanca Elena GADEA.-

B. Of. 2683

CLUB BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Victorica, Mayo de 2006

ASAMBLEA GENERAL CONVOCATORIA

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2006 a las 20 horas, en las instalaciones del Club Banco de la Nación Argentina en la localidad de Victorica, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.-

2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2004 y 2005.-

3. Renovación total de la comisión directiva.-

a) Elección de Presidente y Vice-presidente.-

b) Elección de Secretario y Pro-Secretario.-

c) Elección de Tesorero y Pro-Tesorero.-

d) Elección de tres vocales titulares.-

e) Elección de dos vocales suplentes.-

f) Elección de tres revisores de cuentas.-

4. Determinar cuota societaria.-

NOTA: De acuerdo al Art. 56 de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria.- Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.- CORREA, Néstor Fabián, Presidente; VIGLINO, Analía, Secretaria; VIDART, Luis Rodolfo, Tesorero.-

B. Of. 2683

PRESTAMO S.A.

El Escribano que suscribe, Martín WALLACE, titular del Registro Notarial Número DOS de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, informa que por Escritura Nro. 121 de fecha 20 de Abril de 2006, pasada al folio 446 de su protocolo, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 11 de fecha 29 de Diciembre de 2005, en la cual la Sociedad PRESTAMO S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo número 484 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa CUIT 30-69353653-3, constituida por Escritura número 175 de fecha 12 de mayo de 1997, autorizada por ante el Registro Número 16 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, inscrita en el Registro Público de comercio con fecha 26 de Junio de 1997, en el Libro de Sociedades, Tomo II; Folios 240/245, Resolución número 595/97, modificó el domicilio legal fijado en el Estatuto, quedando redactado el Artículo Segundo de la siguiente manera: "Artículo 2º): La sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, estando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país." Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2683

TRANSPORTE EL PAMPERO S.R.L.

Por instrumento privado se constituyó la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de Transporte EL PAMPERO Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de conformidad al Artículo 10 de la Ley 19.550, sus condiciones y cláusulas principales son las siguientes: DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sra. ALICIA SUSANA LERDA, argentina, viuda, de profesión Licenciada en Historia y Geografía, domiciliada en Las Heras y Padre Buodo de Santa Rosa (La Pampa) libreta cívica número cinco millones cuatrocientos siete mil ciento diez, de cincuenta y nueve años de edad; Sr. DIEGO MARTIN ANDRADE, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Winebeg número dos mil seiscientos veinte de Olivos (Buenos Aires) documento nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos catorce, de cuarenta de edad; Sr. JORGE NORBERTO ANDRADE, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Castelli número quinientos noventa y cinco de Santa Rosa (La Pampa), documento nacional de identidad número dieciocho millones quinientos siete mil setecientos treinta y tres, de treinta y ocho años de edad y el Sr. ALEJANDRO GUSTAVO ANDRADE, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Las Heras y Padre Buodo de Santa Rosa (La Pampa), documento nacional de identidad número veinticuatro millones ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y ocho de treinta y un años de edad.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: La sociedad fue constituida por instrumento privado de fecha 2 de febrero de 2006. DENOMINACION: Transporte "EL PAMPERO" Sociedad de Responsabilidad Limitada. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, actualmente en Avenida Juan Manuel de Rosas s/n Zona Industrial. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Comerciales: mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arriendo, representación, comisión, consignación y distribución de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; (b) Mandatos y Servicios: mediante el ejercicio en el país o en exterior de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; servicios de asesoramiento y actividades complementarias relativas al transporte y logística aplicada al manejo de bienes de terceros, en almacenes propios o de terceros, su distribución y administración; (c) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionados con su objeto, incluso

maquinarias y equipos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar sin limitación alguna las actividades necesarias y complementarias para el cumplimiento de dicho fin, así como toda otra negociación vinculada directa o indirectamente con el objeto societario.- PLAZO DE DURACION: desde el 1º de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2036.- CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas de DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10) de valor nominal cada una. ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por cinco años, será Gerente General el Sr. JORGE NORBERTO ANDRADE. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

B. Of. 2683

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA DEL BUSTO

Santa Rosa, Mayo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2006, a las 16.00 horas, en el domicilio de Raúl B. Díaz N° 1.072, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar actuaciones, junto con el Presidente y Secretario. 2º) Designación de tres asociados, para conducir el acto eleccionario y escrutinio pertinente. 3º) Lectura y consideración de la Memoria Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadro Anexo No. 1. al 31/12/2005.- 4º) Elección de miembros para cubrir los cargos vacante y por finalización de mandato, de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Transcurrida Una (1) hora, de la convocatoria, se hace la apertura de la asamblea con los socios presentes. GONZALEZ Rosalía, Presidente; FERNÁNDEZ Irma Noemí, Secretaria.-

B. Of. 2683

CLINICA REGIONAL S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la - Ciudad de Santa Rosa,

Provincia de La Pampa, hace saber que por Instrumento Privado de fecha 8 de Mayo de 2.006, con firmas certificadas por ante la Suscripta, CLAUDIA MARIA PICCO, Escribana Autorizante: El Socio don Rubén - Armando Francisco BOCCHIO, de estado civil casado, nacido el 8 de Noviembre de 1.950, de nacionalidad argentino, L.E N°8.367.048, de profesión médico, domiciliado en Calle 15 N°820, de la Ciudad de General Pico, (LP), cedió y transfirió a don Pablo Ruben BOCCHIO URIARTE, de estado civil soltero, nacido el 11 de Septiembre de 1.976, de nacionalidad argentino, D.N.I. Duplicado N° 25.546.587, de profesión médico, con domicilio en Calle Libertad sin Número de la Ciudad de Toledo, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, las Cuotas Sociales que tiene y le corresponden en la Sociedad "CLINICA REGIONAL S.R.L.", con domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, actualmente en Calle 9 esquina Avenida San Martín, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de General Pico, La Pampa, desde el día 1 de Diciembre de 1.981, en el Libro de Sociedades al Tomo 35, Folios 163/171, bajo el Número 21, por Mandato Judicial de fecha 18 de Diciembre de 1.981, Expediente Número 1864/81; habiéndose Aumentado el Capital Social y Modificado el Contrato Social, se ha Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, el 12 de Mayo de 1.999, en el Libro de Sociedades, al Tomo II 99, Folios 227/243, según Resolución N°121/99, de fecha 12/05/99, Expediente 1273/97, a saber: NUEVE (9) CUOTAS SOCIALES, por un monto total de NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000), abonados en dinero en efectivo, otorgando por dicho instrumento suficiente recibo y carta de pago en legal forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que le corresponden en su carácter de titular de las cuotas que por este acto transfiere, habiendo declarado que la presente transferencia se realiza en un todo de acuerdo con el Art. SEXTO del Contrato Social, habiéndose notificado a todos los Socios para que en el plazo de 15 días manifiesten su oposición, caso contrario se presumirá el consentimiento.- CLAUDIA MARIA PICCO, ESCRIBANA NACIONAL, Titular del Registro de Instrumentos Públicos Número TRES Departamento MARA-CO LA PAMPA.- Claudia María PICCO, Escribana Nacional.-

B. Of. 2683

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 1094 -2-V-06- Art.1°.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes

permanentes confirmados en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado como empleados comprendidos en el ámbito de la Ley N° 643 y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un cargo vacante Categoría 1 - Rama Administrativa - Ley N° 643 - en la Jurisdicción "E", Unidad de Organización 20 - Subsecretaría de Salud.-

Art. 2°.- Podrán intervenir en el concurso, los agentes que revisten hasta la Categoría 10 inclusive, conforme la autorización otorgada por Decreto N° 618/06, que no hayan sido suspendidos o se encuentren sometidos a sumarios, por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.-

Art. 3°.- Las tareas serán administrativas, a desempeñar en la - Coordinación General Administrativas de la Subsecretaría de Salud, a partir del momento de la promoción del adjudicatario. La remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES

Ricardo Mario Basterra
Carlos Alberto Yorio Mendía
Marta Alicia Forte

B) SUPLENTES

María del Carmen Junco
Isabel Alejandra Roth
Jorge Manuel Muratore

Art 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 16 de junio del año 2.006, a las 8 horas, en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, fijándose como fecha de inscripción los días 5 y 6 de junio del corriente año en el Despacho de la Coordinación General Administrativa de la Subsecretaría de Salud.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION.-

JURISDICCION "E"- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 20.-

A - ANTECEDENTES EVALUABLES.-

ANTECEDENTES - PUNTAJE

1- Funciones y cargos desempeñados por el postulante: 0 a 2

2- Títulos o certificados de estudio y de capacitación obtenida: 0 a 2

3- Fojas de servicios (antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos): 0 a 2

4- Antigüedad total de servicios en el Sector Público al 31/12/05 (0,15 por año calendario): 0 a 4

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquélla".

B- CONCURSO DE OPOSICION

TEMAS GENERALES Y PARTICULARES:
PUNTAJE: 0 a 10

1- Ley de Ministerios.

2- Ley de Contabilidad.

3- Ley N° 643 y sus disposiciones reglamentarias.

4- Ley N° 1420 y Decreto reglamentario.

5- Reglamento de Contrataciones.

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado. -

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario

CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa